

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIII

Jueves 2 de octubre de 1958

Núm. 236

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Delegaciones. —Orden por la que se delega en el Secretario Gestor de la Comisión de Dirección de Planes de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de las Grandes Zonas regables el despacho y resolución de diversos asuntos	* 1716
Código de la Circulación.—Corrección de erratas del Decreto de 22 de julio de 1958 que modificaba la redacción de algunos artículos del de 25 de septiembre de 1934, en relación con las señales	* 1716		

II. Autoridades y Personal

JEFATURA DEL ESTADO

Despacho. —Decreto por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Comercio se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Agricultura	8661
Otro por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Hacienda se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Justicia	8661

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Destinos. —Orden por la que se adjudican con carácter definitivo los del concurso número veintitrés.	8661
---	------

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ascensos. —Orden por la que se promueve a primera categoría al Oficial de la Administración de Justicia perteneciente a la Rama de Tribunales don Pedro Vibora Manjón	8661
Otra por la que se promueve a segunda categoría al Oficial de la Administración de Justicia perteneciente a la Rama de Tribunales don Rafael Rodríguez Ortega	8661
Otra por la que se promueve a tercera categoría al Oficial de la Administración de Justicia perteneciente a la Rama de Tribunales don Jesús Díaz-Faes Vicario	8662
Otra por la que se promueve a cuarta categoría al Oficial de la Administración de Justicia perteneciente a la Rama de Tribunales don Ramón Ramos Álvarez	8662
Excedencias. —Orden por la que se concede la voluntaria al Oficial de la Administración de Justicia perteneciente a la Rama de Juzgados don Graciano de Castro Rodríguez	8662

Orden por la que se declara en la citada situación a don Julio Huidobro Vázquez, Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales	8662
Otra por la que se declara en la indicada situación a don Francisco Antonio Mérida Sabugo, Juez comarcal	8662

MINISTERIO DEL EJERCITO

Recurso. —Orden por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	8662
---	------

MINISTERIO DE HACIENDA

Ascensos. —Orden por la que promueve a la categoría de Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado a don Alfonso Esteban López-Aranda	8663
Otra por la que se promueve a la categoría de Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado a don Rafael Pérez Barrera.	8663

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Ascensos. —Resolución por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala al empleo de Médico Maternólogo de la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado a don Abelardo Dapena Mosquera	8663
Otra por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala a los empleos que se citan a diversos funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.	8663
Otra por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala al empleo de Especialista al Servicio de la Sanidad Nacional a don Pedro Palop Campos.	8663
Jubilaciones. —Resolución por la que se dispone la de don Manuel Calzadó Pérez	8664

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE TRABAJO		cargo de Presidente de Sección del Consejo Superior Veterinario y el de don Ramiro Fernández Gómez para el de Inspector general de primera clase del Cuerpo Nacional Veterinario	8664
Excedencias.—Resolución por la que se concede la del Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento don Rafael González Gallego	8664	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
MINISTERIO DE AGRICULTURA		Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la de don Victoriano Velasco Rodríguez	8664
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Hilario Bidasola Alcámiz-Echevarría para el		Otra por la que se dispone la de don Bartolomé Rojo Guerrero	8664

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE HACIENDA		e ingresos de los de Logroño y León para el año en curso	8667
Tómbolas.—Resolución por la que se declara exenta del pago de impuestos la autorizada que se determina	8665	Clasificación.—Orden por la que se clasifica como Autorizado de Grado Elemental al Colegio «Santa Teresa de Jesús», de Olivenza (Badajoz)	8667
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Escuelas de Comercio.—Orden por la que se prorrogan para el curso 1958-59 los nombramientos del Profesorado interino	8667
Clasificación.—Resolución por la que se crean los cargos de Interventor y Depositario de Fondos del Ayuntamiento de Chinchón	8665	Escuelas Nacionales.—Orden por la que se crean de Enseñanza Primaria, dependientes del Consejo Escolar Primario «Campo de Gibraltar»	8667
Otra por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Boimorto (La Coruña)	8665	Otra por la que se crean de Enseñanza Primaria, en régimen de Consejo Escolar Primario	8668
Otra por la que se modifican las clasificaciones de las plazas de los Cuerpos Nacionales de las Corporaciones locales que se citan	8665	Subvenciones.—Orden por la que se conceden 25.000 pesetas para gastos de un cursillo de Iniciación profesional de modalidad agrícola-ganadera en Lugo ...	8668
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Adquisiciones.—Resolución por la que se anula el concurso celebrado por la Junta de Obras y Servicios del puerto de La Coruña de dos grúas automóviles sobre neumáticos para el mencionado puerto	8665	Autorizaciones.—Resolución en los expedientes sobre depósitos de explosivos que se expresan	8668
Obras.—Resolución por la que se adjudican definitivamente a Miguel Inglés y Cía., S. L. la ejecución de las que se citan	8666	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Otra por la que se adjudican las de distribución de agua para abastecimiento y saneamiento de Castellote (Teruel)	8666	Concentración Parcelaria.—Orden por la que se aprueba la segunda parte del Plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Poveda de las Cintas (Salamanca)	8670
Otra por la que se adjudican las del primer grupo de obras de encauzamiento y defensa del Jiloca ...	8666	Fincas manifiestamente mejorables.—Decreto por el que se aplica la Ley de 3 de diciembre de 1953 a la finca denominada «Sierra de Camaces» (Salamanca).	8670
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Vías Fecuarías.—Orden por la que se aprueba la clasificación de las del término municipal de Gómara (Soria)	8671
Adjudicaciones.—Orden por la que se eleva a definitiva la de subasta de mobiliario y material escolar que se cita	8668	MINISTERIO DE COMERCIO	
Centro Coordinador de Bibliotecas.—Ordenes por las que se aprueban los presupuestos para los gastos		Admisión temporal.—Orden por la que se autoriza a los fabricantes que se indican la importación de hojalata	8672

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA		ción por la que se convoca concurso voluntario de traslado para proveer diversos destinos vacantes en la plantilla del Cuerpo Técnico de la Dirección General de Sanidad	8673
Médicos forenses.—Resolución sobre adaptación del concurso de traslado anunciado en 8 de septiembre actual al de 30 de agosto último	8673	Jefe de la Sección de Lepra, Enfermedades Venéreas y Dermatitis de la Dirección General de Sanidad.—Resolución por la que se convoca concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional y de la plantilla de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional para la provisión del expresado cargo	8674
Médicos del Registro Civil.—Resolución por la que se anuncia concurso de traslado de vacantes existentes	8673	Repartidores de Telecomunicación.—Anuncio por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado por Orden de 20 de junio último	8674
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Conserje del Dispensario Antituberculoso del Centro, de Madrid.—Anuncio por el que se convoca concurso para proveer la citada plaza	8673		
Funcionarios Administrativos Sanitarios.—Resolu-			

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
Capataces del Cuerpo de Camineros del Estado.—Anuncio por el que se convoca concurso para la provisión de plazas de aspirantes a Peones capataces en la Jefatura de Obras Públicas de Valencia	8675	Auxiliares Taquimecanógrafas del Instituto Nacional de Colonización.—Resolución por la que se designa el Tribunal calificador de las oposiciones para cubrir plazas en dicho Instituto	8678
Peones Camineros del Estado.—Anuncio por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para la provisión de 25 plazas en la Jefatura de Obras Públicas de Granada	8675	Delineantes del Instituto Nacional de Colonización. Resolución por la que se designa el Tribunal calificador de las oposiciones para la provisión de plazas en dicho Instituto	8678
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Catedráticos de Enseñanzas Técnicas.—Orden por la que se anuncia a concurso-oposición la cátedra correspondiente al grupo V, «Mecánica general», de la Escuela Técnica de Aparejadores de Barcelona	8677	Jefaturas de los Distritos Forestales de Barcelona y Ciudad Real.—Resolución por la que se convoca concurso para su provisión	8678
Catedráticos de Universidad.—Resolución por la que se declara subsistente el anuncio de 18 de agosto de 1958 referente a los opositores a la cátedra de «Historia Económica Mundial y de España» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid	8677	Oficiales Administrativos del Instituto Nacional de Colonización.—Resolución por la que se designa el Tribunal calificador de las oposiciones restringidas para proveer plazas en dicho Instituto	8678
MINISTERIO DE AGRICULTURA			
Aparejadores del Instituto Nacional de Colonización.—Resolución por la que se designa el Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir plazas en dicho Instituto	8677	Personal complementario y colaborador de la Dirección General de Agricultura.—Resolución por la que se anuncia concurso para la provisión de diversas plazas en servicios dependientes de la misma	8678
MINISTERIO DE COMERCIO			
		Auxiliar de Oficinas de la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Cádiz.—Orden por la que se admite a oposición libre a varios aspirantes para cubrir una plaza	8679
		Ingeniero Agrónomo del Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones.—Orden por la que se convoca concurso para cubrir una plaza	8679

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DEL EJERCITO		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Dirección General de la Guardia Civil.—Jefatura Administrativa de Servicios	8680	Jefaturas de Ganadería.—Madrid, Las Palmas, Lugo y Soria	8685
Parques de Sanidad Militar.—Central	8681	Servicio Nacional del Trigo.—Alicante, Badajoz, Cáceres, Málaga y Murcia	8686
MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Delegaciones.—Madrid y Pontevedra	8681	Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.—Secretaría General	8686
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Confederaciones Hidrográficas.—Guadalquivir... ..	8682	Organización Sindical.—Almería	8686
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		ADMINISTRACION LOCAL	
Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el segundo trimestre del año 1956 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.)	8682	Diputaciones.—Madrid y Cuenca	8687
MINISTERIO DE INDUSTRIA		Ayuntamientos.—Madrid, Barcelona, Alicante, Córdoba, Gavín (Huesca) y Hoyo de Pinares	8688
Delegaciones.—Murcia, Navarra, Oviedo y Valencia... ..	8683		
Distritos Mineros.—Madrid, Badajoz-Cáceres y Valencia.	8685		
VI.—Administración de Justicia			8692
VII.—Anuncios particulares			8694

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de septiembre de 1958 por la que se delega en el Secretario Gestor de la Comisión de Dirección de Planes de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de las Grandes Zonas regables el despacho y resolución de diversos asuntos.

Al objeto de no demorar el normal despacho de ciertos trámites en expedientes típicamente administrativos, evitándose así retrasos y el consiguiente perjuicio a tercero,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

1.º Se delega en el Secretario Gestor de la Comisión de Dirección de Planes de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de las Grandes Zonas regables el conocimiento y despacho de las siguientes materias:

a) El disponer los gastos propios, dentro de los créditos aprobados para atender al funcionamiento de la Comisión de Dirección del Comité de Coordinación y Gestión y de su Secretaría Gestora, hasta la cantidad de 100.000 pesetas.

b) Fijar la cuantía de las retribuciones del personal dentro de los límites autorizados en su presupuesto.

c) Cualquiera otros que sean de mero trámite en los expedientes que se instruyan.

2.º El Ministro-Subsecretario, no obstante, podrá recabar en todo momento el despacho de los asuntos que considere oportuno resolver entre los que son objeto de delegación.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1958.

CARRERO

Sr. Secretario Gestor de la Comisión de Dirección de Planes de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de las Grandes Zonas regables.

• • •

CORRECCION de erratas del Decreto de 22 de julio de 1958 que modificaba la redacción de algunos artículos del Código de Circulación por Carretera, de 25 de septiembre de 1934, en relación con las señales.

Habiéndose padecido diversos errores en la inserción del mencionado Decreto, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 223, de fecha 17 de los corrientes, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones.

Página	Columna	Línea	Dice	Debe decir
1643	1.ª	— 18	peso en cargo	peso en carga
»	2.ª	+ 3	edificaciones agrupada	edificación agrupada
»	2.ª	— 24	preferencia a	preferencia o
1644	2.ª	— 11	todo vehículo previsto.	todo vehículo provisto.
1645	1.ª	— 22	precisamente al opuesto.	precisamente el opuesto.
1646	1.ª	+ 16	silueta de automóvil	siluetas de automóvil
»	1.ª	+ 31	sobre siluetas en un eje.	sobre silueta de un eje.
»	1.ª	+ 33	cifras en kilómetro	cifras en kilómetros
»	2.ª	— 36	III. A. Seis. Teléfono.	III. A. Cinco. Estación de servicio.
»	2.ª	— 6	en flecha o inscrita.	en flecha e inscrita
»	2.ª	— 36	con panel blanco	(Suprimir.)
1646	2.ª	— 5	Conformación de ruta	Confirmación de ruta
»	2.ª	— 1	indique direcciones	indiquen direcciones
1647	1.ª	+ 11	rectangular de enumeración.	rectangular de numeración.
»	2.ª	— 17	hacia tabajo	hacia abajo
1650	figura I. 21		(Falta rótulo).	Peligro indefinido.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO de 30 de septiembre de 1958 por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Comercio se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Agricultura.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Comercio, don Alberto Ullastres Calvo, con motivo de su viaje al extranjero y hasta su regreso, se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Agricultura don Cirilo Cánovas García.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

• • •

DECRETO de 30 de septiembre de 1958 por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Hacienda se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Justicia.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Hacienda, don Mariano Navarro Rubio, con motivo de su viaje al extranjero y hasta su regreso, se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Justicia don Antonio Iturmendi Bañales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

• • •

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de septiembre de 1958 por la que se adjudican con carácter definitivo los destinos o empleos civiles del concurso número veintitrés.

Excmos Sres.: En cumplimiento del artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 y de la Orden de esta Presidencia de 16 de agosto de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 216), que adjudica con carácter provisional los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora y que fueron anunciados como formando parte del concurso número 23,

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se adjudican con carácter definitivo a todos los efectos los destinos o empleos civiles del referido concurso número 23, con las modificaciones que se detallan a continuación:

Queda anulado el destino provisionalmente adjudicado de Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Valladolid al Brigada de Infantería don Pedro Primo San José, otorgándose dicho destino al Brigada de Ingenieros don José María Rabadán Ramonich, del VII Grupo de Automóviles.

Anular una plaza de Ordenanza Agente Notificador en el Ayuntamiento de Valladolid al Brigada legionario de Complemento don Eugenio Vera Fariña, adjudicándose a la Brigada de Infantería don Pedro Primo San José, del Regimiento de Infantería Simancas, número 4.

Anular el destino provisionalmente adjudicado de Ordenanza en la Delegación de Industria de Badajoz al Brigada de Complemento de Infantería don Leonardo Mangas Díaz, otorgándose dicho destino al Brigada de Complemento de La Legión don Eugenio Vera Fariña, en situación de «colocado» en Encinas de Esgueva (Valladolid).

Queda anulado el destino provisionalmente adjudicado de Portero en la Residencia de estudiantes «San Hermenegildo», de

Sevilla, al Teniente de Complemento de Artillería don Eugenio Iglesias Bejarano, por haberse modificado los haberes de dicha plaza y no prestar su conformidad el interesado.

Queda anulado un destino de Ordenanza en la Residencia de estudiantes «San Hermenegildo», de Sevilla, provisionalmente adjudicado al Sargento de Complemento de Infantería don Dionisio Merino Solís, por haberse modificado los haberes de dicha plaza y no prestar su conformidad el interesado.

Queda rectificado el destino adjudicado al Brigada de Complemento de Caballería don Pedro de Tena Quintana, como Guarda rural de la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de San Martín de la Vega (Madrid), en el sentido de que el indicado destino es de carácter autónomo (Otros destinos), en vez de ser del Estado como se había publicado al hacer la adjudicación provisional.

Art. 2.º Los Oficiales de la Escala Auxiliar y Suboficiales que por la presente Orden adquieren un destino con carácter definitivo, ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «colocados» que determina el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento a la mayor brevedad posible, y cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército respectivo, momento éste en que se procederá con arreglo a lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 88).

Art. 3.º Los Cabos primeros que por la presente Orden adquieren un destino con carácter definitivo, serán licenciados por su Ministerio Castrense, previa propuesta para ello de esta Presidencia del Gobierno (Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1958.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

• • •

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 26 de septiembre de 1958 por la que se promueve a primera categoría al Oficial de la Administración de Justicia perteneciente a la Rama de Tribunales don Pedro Vibora Manjón.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes.

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de primera categoría de la Rama de Tribunales, del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 29.880 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por fallecimiento de don Manuel Cortés Aguiló, a don Pedro Vibora Manjón, Oficial de segunda categoría de la expresada Rama, con destino en la Audiencia Provincial de Córdoba, debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos al día 30 de agosto del corriente año, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDEN de 26 de septiembre de 1958 por la que se promueve a segunda categoría al Oficial de la Administración de Justicia perteneciente a la Rama de Tribunales don Rafael Rodríguez Ortega.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de segunda categoría del Cuerpo de Oficiales de Administración de

Justicia, dotada con el haber anual de 26.640 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por promoción de don Pedro Vitoria Manjón, a don Rafael Rodríguez Ortega, Oficial de tercera categoría de la expresada Rama, con destino en la Audiencia Provincial de Córdoba, debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos al día 30 de agosto del corriente año, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 26 de septiembre de 1958 por la que se promueve a tercera categoría al Oficial de la Administración de Justicia perteneciente a la Rama de Tribunales don Jesús Díaz-Faes Vicario.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes.

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de tercera categoría del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 23.280 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por promoción de don Rafael Rodríguez Ortega, a don Jesús Díaz-Faes Vicario, Oficial de cuarta categoría de la expresada Rama, con destino en el Tribunal Supremo, debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos al día 30 de agosto del corriente año, fecha en que se produjo la vacante que motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 26 de septiembre de 1958 por la que se promueve a cuarta categoría al Oficial de la Administración de Justicia perteneciente a la Rama de Tribunales don Ramón Ramos Alvarez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes.

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de la cuarta categoría de la Rama de Tribunales, del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 19.440 pesetas y las gratificaciones en vigor, vacante por promoción de don Jesús Díaz-Faes Vicario, a don Ramón Ramos Alvarez, Oficial de quinta categoría de la expresada Rama, con destino en la Audiencia de Madrid, debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos al día 30 de agosto del corriente año, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 26 de septiembre de 1958 por la que se concede la excedencia voluntaria al Oficial de la Administración de Justicia perteneciente a la Rama de Juzgados don Graciano de Castro Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Graciano de Castro Rodríguez, Oficial de la Administración de Justicia perteneciente a la Rama de Juzgados, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marquina, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 25 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 55 del Reglamento de 9 de noviembre de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar al interesado en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 26 de septiembre de 1958 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Julio Huidobro Vázquez, Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Julio Huidobro Vázquez, Auxiliar de primera del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, con destino en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Zaragoza, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 25 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 55 del Reglamento de 9 de noviembre de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar al interesado en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de septiembre de 1958 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Francisco Antonio Mérida Sabugo, Juez comarcal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a lo solicitado por don Francisco Antonio Mérida Sabugo, Juez Comarcal de Benavides de Orbigo (León).

Este Ministerio ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, en las condiciones que establece el apartado B) del artículo 43 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 23 de agosto de 1958 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se citó, dictada por el Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo de Justicia entre don Alfonso Sanz Gómez, Coronel de Artillería, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandado, se ha dictado con fecha dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y ocho sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por don Alfonso Sanz Gómez contra la resolución del Ministerio del Ejército de veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, por la que se denegó al recurrente la gratificación de diploma de treinta por ciento que había interesado, debemos declarar, declaramos no ser conforme a derecho tal resolución, la que en consecuencia anulamos y dejamos sin efecto alguno, obligando a la Administración, en su departamento del Ministerio del Ejército, a abonar al recurrente, habilitando el oportuno crédito si fuera necesario, el treinta por ciento del importe de su sueldo mensual como gratificación en concepto de diplomado a partir del veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, y en tanto continúe en su actual destino, por ocupar vacante de las condiciones que determinan los artículos quince de la Ley de veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y noveno del Decreto de diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres, sin haber especial condena de costas.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 363).

Lo que por la presente Orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1958.

BARROSO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio del Ejército.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 22 de septiembre de 1958 por la que se asciende a Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado a don Alfonso Esteban López-Aranda.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar, en ascenso de escala, Jefe Superior de Administración, con 35.160 pesetas de sueldo anual, del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, con efectividad del día 3 del presente mes, a don Alfonso Esteban López-Aranda, que es Jefe Superior de Administración, con 32.880 pesetas anuales, y continuará adscrito a la Dirección General de Ferrocarriles.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Interventor general de Administración del Estado.

• • •

ORDEN de 22 de septiembre de 1958 por la que se asciende a Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado a don Rafael Pérez Barrera.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado a) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar, en ascenso de escala, Jefe Superior de Administración, con 32.880 pesetas de sueldo anual, del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, con efectividad del día 3 del presente mes, a don Rafael Pérez Barrera, que es Jefe de Administración de primera clase con ascenso, y que continuará desempeñando el cargo de Jefe de Contabilidad de la Intervención de Hacienda de la provincia de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

• • •

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala al empleo de Médico Maternólogo de la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado a don Abelardo Dapena Mosquera.

Vacante en la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado un empleo dotado con el sueldo anual de 13.680 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, por jubilación reglamentaria del titular del mismo.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de enero último, y de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien promover a don Abelardo Dapena Mosquera, en corrida reglamentaria de escala, al empleo de Médico Maternólogo de la referida plantilla, con el sueldo anual de 13.680 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, que se le acreditarán con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto noveno, de la sección sexta del presupuesto vigente, con la efectividad de 13 de

agosto del año en curso, y quedando confirmado en el destino que actualmente desempeña en los Servicios de Higiene Infantil de Lugo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1958.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal de esta Dirección General.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala a los empleos que se citan a diversos funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

Vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional un empleo de Médico Jefe de primera clase con ascenso, dotado con el sueldo anual de 25.920 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, por ascenso del titular del mismo.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de enero último, y de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien promover en corrida reglamentaria de escala, a los empleos que se citan, a los siguientes funcionarios de aquel Cuerpo: al empleo de Médico Jefe de primera clase con ascenso, cotado con el sueldo anual de 25.920 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Luis Suárez de Puga Reinoso, actualmente Médico Jefe de primera clase en el propio Cuerpo, y que desempeña el cargo de Jefe provincial de Sanidad de Guadalajara; al empleo de Médico Jefe de primera clase, dotado con el sueldo anual de 25.560 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Javier Vidal Jordana, actualmente Médico Jefe de segunda clase en el propio Cuerpo y que desempeña el cargo de Médico en la Jefatura Provincial de Sanidad de Valencia; al empleo de Médico Jefe de segunda clase, dotado con el sueldo anual de 23.880 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Joaquín López Barroso, actualmente Médico Jefe de tercera clase en el propio Cuerpo y que desempeña el cargo de Jefe provincial de Sanidad de Logroño, y al empleo de Médico Jefe de tercera clase, dotado con el sueldo anual de 21.840 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Arturo Criado Amunátegui, actualmente Médico primero en el propio Cuerpo y que desempeña el cargo de Médico para los Servicios de Exámenes de Salud; todos ellos con la efectividad de 8 de agosto del año en curso, percibiendo sus nuevos haberes con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto segundo de la sección sexta del presupuesto vigente, y quedando confirmados en los destinos de que se ha hecho mérito.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1958.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal de esta Dirección General.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala al empleo de Especialista al Servicio de la Sanidad Nacional a don Pedro Falop Campos.

Vacante en la plantilla de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional (Escala de sueldos) un empleo dotado con el sueldo anual de 13.680 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, por fallecimiento del titular del mismo.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de enero último, y de conformidad con lo prevenido en la Ley de 13 de julio de 1950, así como en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien promover, en corrida reglamentaria de escala al empleo de Especialista al Servicio de la Sanidad Nacional a don Pedro Falop Campos, con derecho al percibo del haber anual de 13.680 pesetas, más

dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, que se le acreditarán con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto 24, de la sección sexta del presupuesto vigente, con la efectividad de 7 de febrero del año en curso, y quedando confirmado en el destino que actualmente desempeña de Profesor Auxiliar de la Escuela Nacional de Puericultura.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1958.—El Director general, Jesús García Orcoven

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal de esta Dirección General.

• • •

RESOLUCION de la Inspección General de Sanidad por la que se jubila a don Manuel Calzado Pérez.

En armonía con lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1934,

Esta Inspección General, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de marzo último, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Manuel Calzado Pérez, Médico Puericultor de la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, con el sueldo anual de 10.320 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo en los meses de julio y diciembre, y destino en los Servicios de Higiene Infantil de Linares, por cumplir en 17 del mes en curso la edad reglamentaria para ello, y en cuya fecha causará baja en el servicio activo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1958.—El Inspector general, Miguel Solves Aguilar.

Sr. Ordenador de Pagos de este Ministerio.

• • •

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se concede la excedencia voluntaria al Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento don Rafael González Gallego.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por don Rafael González Gallego, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo, con destino en los Servicios Centrales de este Departamento, en la que solicita le sea concedido el pase a la situación de excedencia voluntaria por razones particulares;

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le confiere el apartado A) de la norma segunda de la Orden de 5 de octubre de 1957, en relación con la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo prevenido en el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien conceder a don Rafael González Gallego el pase a la situación de excedencia voluntaria en las condiciones que señala el artículo quinto de la citada Ley, esto es, por tiempo mínimo de un año, figurando en el escalafón en el lugar que le corresponda con arreglo al tiempo de servicios acreditados en su categoría y clase, teniendo efectividad esta excedencia del día de la fecha.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1958.—El Subsecretario, Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 17 de septiembre de 1958 por la que se nombra Presidente de Sección del Consejo Superior Veterinario a don Hilario Bidasolo Aldámiz-Echevarría e Inspector general de primera clase del Cuerpo Nacional Veterinario a don Ramiro Fernández Gómez.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Presidente de Sección del Consejo Superior Veterinario, por jubilación en 11 de septiembre corriente de don Horacio Ruiz Fernández, y de conformidad con lo establecido en el Decreto de 26 de julio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y apartado d) del número 1 de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre del mismo año,

Este Ministerio, efectuando la reglamentaria corrida de escalas, ha tenido a bien nombrar a don Hilario Bidasolo Aldámiz-Echevarría Presidente de Sección del Consejo Superior Veterinario, y en la vacante producida por ascenso del mismo, a don Ramiro Fernández Gómez, Inspector general de primera clase, ambos con antigüedad de 12 de septiembre actual, fecha siguiente a la jubilación del señor Ruiz Fernández.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1958.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

• • •

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 30 de agosto de 1958 por la que se jubila a don Victoriano Velasco Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad de setenta años que señala para la jubilación forzosa de Secretarios de Cámaras de la Propiedad Urbana el artículo 19 del Reglamento del Cuerpo de 3 de septiembre de 1941 don Victoriano Velasco Rodríguez, Secretario de la Cámara de la Propiedad Urbana de Zamora,

Este Ministerio se ha servido declarar jubilado al expresado don Victoriano Velasco Rodríguez, con efectos de 15 de agosto de 1958 y con el haber pasivo que le corresponda según el Reglamento de la Mutualidad de Secretarios y empleados de Cámaras de la Propiedad Urbana.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1958.—P. D., Vicente Mortes.

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

• • •

ORDEN de 30 de agosto de 1958 por la que se jubila a don Bartolomé Rojo Guerrero.

Ilmo. Sr.: Agotada la prórroga de la edad de jubilación que le fué concedida a don Bartolomé Rojo Guerrero, Secretario de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Málaga, para que pudiese completar veinte años de servicios, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 19 del Reglamento del Cuerpo de 3 de septiembre de 1941,

Este Ministerio se ha servido declarar jubilado al expresado don Bartolomé Rojo Guerrero con efectos de agosto de 1958 y con el haber pasivo que le corresponda según el Reglamento de la Mutualidad de Secretarios y empleados de Cámaras de la Propiedad Urbana

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1958.—P. D., Vicente Mortes.

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Espectales por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola autorizada que se determina.

Con fecha 26 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Bilbao, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Basauri del 16 de octubre al 31 de octubre de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.
Madrid, 29 de septiembre de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se crean los cargos de Interventor y Depositario de Fondos del Ayuntamiento de Chinchón.

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Chinchón, de esa provincia, para la creación de la plaza de Interventor de Fondos del municipio; oída la Corporación y vistos los informes emitidos por el Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios y por ese Gobierno Civil, y considerando que las razones y circunstancias acreditadas en el expediente justifican suficientemente la creación de la plaza que se propone,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 148 y 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con el criterio de paralelismo que se viene manteniendo entre las plazas de Interventor y Depositario, ha resuelto crear con efectos desde 1 de octubre del corriente año los cargos de Interventor y Depositario de Fondos del Ayuntamiento de Chinchón, quedando clasificadas las plazas de los Cuerpos Nacionales en el referido Ayuntamiento en la siguiente forma:

	Secretaría		Intervención		Depositaria	
	Clase	Sueldo	Ctg.ª	Sueldo	Ctg.ª	Sueldo
Chinchón	6.ª	24.000	5.ª	21.600	5.ª	19.200

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de julio de 1958.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Boimorto (La Coruña).

Previo el oportuno expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187, párrafo quinto, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de julio próximo pasado, la siguiente plaza de Secretaría que se menciona, en la forma que se indica:

	Secretaría	
	Clase	Sueldo
Ayuntamiento de Boimorto	6.ª	30.000

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de julio de 1958.—El Director general, José Luis Moris Marrodán.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifican las clasificaciones de las plazas de los Cuerpos Nacionales de las Corporaciones locales que se citan

Previos los oportunos expedientes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187, párrafo quinto, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de octubre próximo, las siguientes plazas de los Cuerpos Nacionales de las Corporaciones locales que se mencionan, en la forma que se indica:

	Secretaría		Intervención		Depositaria	
	Clase	Sueldo	Ctg.ª	Sueldo	Ctg.ª	Sueldo
Ayuntamiento de Blanes (Gerona)	5.ª	30.000	4.ª	27.000	4.ª	24.000
Ayuntamiento de Cabezas del Villar (Avila)	9.ª	21.250				
Agrupación de Diego Alvaro y Carpio Medianero (Avila) ..	9.ª	21.250				
Ayuntamiento de Santa Pau (Gerona)...	9.ª	21.250				

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de julio de 1958.—El Director general, José Luis Moris.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se anula el concurso celebrado por la Junta de Obras y Servicios del puerto de La Coruña para la adquisición de dos grúas automótiles sobre neumáticos para el mencionado puerto.

Examinado el expediente del concurso celebrado por la Junta de Obras y Servicios del puerto de La Coruña, de acuerdo con la autorización concedida por Orden ministerial en 24 de abril del pasado año para la adquisición de dos grúas automótiles sobre neumáticos con destino a prestar servicio en dicho puerto, y cuya apertura de pliegos ha tenido lugar en las oficinas de dicha Junta el día 23 de mayo del corriente año,

Este Ministerio ha resuelto:

Anular el concurso celebrado por la Junta de Obras y Servicios del puerto de La Coruña para la adquisición de dos grúas automótiles sobre neumáticos con destino a los servicios de dicho puerto, habida cuenta de la necesidad de dedicar a otras atenciones de mayor eficacia y rentabilidad los fondos de los presupuestos del Estado.

Lo que para dar cumplimiento a la Orden ministerial de esta fecha, comunico a V. S. para su conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1958.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del puerto de La Coruña.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se adjudica definitivamente a Miguel Inglés y Cia., S. L. la ejecución de las obras de «Bloque número 1 de ocho viviendas para personal meramente auxiliar y obrero en la parcela número 2 de las destinadas para viviendas» en el puerto de Cartagena.

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 8 de julio de 1958,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Bloque número 1 de ocho viviendas para personal meramente auxiliar y obrero en la parcela número 2 de las destinadas para viviendas» en la provincia de Murcia al mejor postor, Miguel Inglés y Cia., S. L., en la cantidad de setecientos setenta y nueve mil novecientas sesenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos (779.964,65), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de cuatrocientas noventa y nueve mil novecientas setenta y siete pesetas con treinta y cuatro céntimos (499.977,34), representa un alza de doscientas setenta y nueve mil novecientas ochenta y siete pesetas con treinta y un céntimos (279.987,31).

Lo que en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1958.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del puerto de Cartagena.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudica las obras de distribución de agua para abastecimiento y saneamiento de Castellote (Teruel).

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Distribución de agua para abastecimiento y saneamiento de Castellote (Teruel)» a don Pedro González Aguilar, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.340.000, siendo el presupuesto de contrata de 1.737.927,17 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1958.—El Director general, F. Briones

Sr. Ordenador Central de Pagos.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudica las obras del primer grupo de obras de encauzamiento y defensa del Jiloca

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras del «Primer grupo de obras de encauzamiento y defensa del Jiloca» a Firmes, S. A., que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 5.179.828,73 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 5.498.765,51 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1958.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador central de Pagos.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 25 de septiembre de 1958 por la que se adjudica definitivamente la subasta de mobiliario y material escolar.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 23 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30) se convocó subasta pública para la adquisición de mobiliario y material escolar para Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, para los lotes especificados, señalándose los tipos de precio.

Teniendo en cuenta que se dispone de crédito para estas atenciones en el capítulo sexto, artículo primero, grupo único, concepto único, del Presupuesto vigente de la Junta Central de Construcciones Escolares; que ha sido tomada razón del gasto por dicho Organismo en 27 de mayo último y fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado en 19 de julio, habiéndose celebrado la subasta pública el día 16 del actual ante Notario designado por el Ilustre Colegio Notarial de Madrid, sin haber existido reclamaciones.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación provisional de los lotes convocados en la forma efectuada por la Junta Presidencial de la subasta, celebrada el 16 del actual, y cuyo resultado fué el siguiente:

Lote A) A la Cooperativa Obrera Esteban Díaz, de Yecla (Murcia), que ofrece 1.200 pupitres bipersonales para niños de trece años, a 793,20 pesetas la unidad, por un total de 951.840 pesetas.

Lote B) A la Cooperativa Obrera Esteban Díaz, de Yecla (Murcia), que ofrece 1.200 pupitres bipersonales para niños de trece años, a 793,20 pesetas la unidad y por un total de \$51.840 pesetas.

Lote C) A Apellániz, S. A., de Vitoria, que ofrece 1.200 pupitres bipersonales para niños de nueve años, a 765 pesetas unidad, por un total de 918.000 pesetas.

Lote D) A don Juan Bernal Aroca, de El Palmar (Murcia), que ofrece 1.000 pupitres bipersonales para niños de nueve años, a 760 pesetas la unidad, por un total de 760.000 pesetas.

Lote E) A don Juan Bernal Aroca, de El Palmar (Murcia), que ofrece 1.100 mesas planas bipersonales con sus sillas para niños de trece años, a 830 pesetas unidad, por un total de 913.000 pesetas.

Lote F) A don Juan Bernal Aroca, de El Palmar (Murcia), que ofrece 1.000 mesas planas bipersonales con sus sillas para niños de trece años, a 830 pesetas unidad, por un total de 830.000 pesetas.

Lote G) A don Juan Bernal Aroca, de El Palmar (Murcia), que ofrece 1.200 mesas planas bipersonales con sus sillas para niños de nueve años, a 810 pesetas unidad, por un total de 972.000 pesetas.

Lote H) A don Juan Bernal Aroca, de El Palmar (Murcia), que ofrece 1.100 mesas planas bipersonales con sus sillas para niños de nueve años, a 810 pesetas unidad, por un total de 891.000 pesetas.

Lote I) A la Cooperativa Obrera Esteban Díaz, de Yecla (Murcia), que ofrece 500 mesas de Profesor con sillón, a pesetas 1.678,40 unidad, por un total de 839.200 pesetas.

Lote J) A la Cooperativa Obrera Esteban Díaz, de Yecla (Murcia), que ofrece 400 mesas de Profesor con sillón, a pesetas 1.678,40 unidad, por un total de 671.360 pesetas.

Lote K) A la Cooperativa Obrera Esteban Díaz, de Yecla (Murcia), que ofrece 300 mesas de Profesor con sillón, a pesetas 1.678,40 unidad, por un total de 503.520 pesetas.

Lote L) A la Cooperativa Obrera Esteban Díaz, de Yecla (Murcia), que ofrece 500 armarios, a 1.633,30 pesetas unidad, por un total de 816.650 pesetas.

Lote M) A la Cooperativa Obrera Esteban Díaz, de Yecla (Murcia), que ofrece 400 armarios, a 1.633,30 pesetas unidad, por un total de 653.320 pesetas.

Lote N) A don Eusebio González, S. A., de Puerto de Béjar (Salamanca), que ofrece 1.000 sillas sueltas para adultos, a 223,50 pesetas unidad, por un total de 223.500 pesetas.

Lote Ñ) A don Ernesto Nesofsky Gigante, de Madrid, que ofrece 500 pizarras murales, a 498,75 pesetas unidad, por un total de 249.375 pesetas.

Lote O) A Dalmáu Carlés Pla, S. A., de Gerona, 500 mapas geográficos murales de España física y política en cartón, a 121 pesetas cartón, por un total de 60.500 pesetas, y a Edito-

rial Selx y Barral, S. A., de Barcelona, 500 mapas de España, a 121 pesetas, por un total de 60.500 pesetas.

Lote P) A Dalmáu Carlés Pla, S. A., de Gerona, 400 colecciones de mapas geográficos con las cinco partes del mundo, en cinco cartones, a 643,75 pesetas colección, por un total de pesetas 257.500, y a Editorial Selx y Barral, S. A., de Barcelona, 600 colecciones, a 675 pesetas cada una, por un total de 405.000 pesetas.

Lote Q) A Dalmáu Carlés Pla, S. A., de Gerona, que ofrece 1.000 esferas terrestres de 25 centímetros de eje inclinado, a 185 pesetas unidad, por un total de 185.000 pesetas.

Lote R) A Suministros Escolares y Científicos, de Barcelona, que ofrece 1.000 cajas de sólidos geométricos en madera de 25 sólidos, a 125 pesetas caja, por un total de 125.000 pesetas.

El gasto para el abono de la adquisición de los lotes importa la cantidad total de 12.238.105 pesetas.

2.º Los adjudicatarios consignarán en la Caja General de Depósitos la fianza por la cuantía del 5 por 100 de la cantidad adjudicada en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

3.º Los lotes adjudicados habrán de entregarse, como máximo el 15 de diciembre, día en que expira el plazo, conforme a la convocatoria, y se levantará el acta de recepción por la delegación que se nombre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

ORDEN de 7 de julio de 1958 por la que se aprueba el presupuesto para los gastos e ingresos del Centro Coordinador de Bibliotecas de Logroño para el año en curso.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas de Logroño para 1958, formulado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 4 de julio de 1952, y visto igualmente el favorable informe que acerca del mismo ha emitido el Servicio Nacional de Lectura.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el citado presupuesto para los gastos e ingresos del referido Centro Coordinador de Bibliotecas de Logroño para el año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1958

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

• • •

ORDEN de 7 de julio de 1958 por la que se aprueba el Presupuesto para los gastos e ingresos del Centro Coordinador de Bibliotecas de León para el año en curso.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas de León para 1958, formulado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 4 de julio de 1952, y visto igualmente el favorable informe que acerca del mismo ha emitido el Servicio Nacional de Lectura.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el citado presupuesto para los gastos e ingresos del referido Centro Coordinador de Bibliotecas de León para el año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

• • •

ORDEN de 7 de julio de 1958 por la que se clasifica como Autorizado de Grado Elemental al Colegio «Santa Teresa de Jesús», de Olivenza (Badajoz).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de clasificación del Colegio de Enseñanza Media femenino «Santa Teresa de Jesús», de Olivenza (Badajoz), instruido a petición de las Religiosas Esclavas de María Inmaculada e Hijas de Santa Teresa de Jesús;

Resultando que en 31 de marzo de 1958 la Inspección de Enseñanza Media informa que considera al Colegio en condiciones para ser incluido en la categoría de Autorizado Elemental que solicita;

Resultando que en 5 de abril hace suyo el informe anterior el Rectorado de la Universidad de Sevilla;

Resultando que en 17 de mayo la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación emite el siguiente dictamen: «De conformidad con los informes emitidos por el Rectorado y la Inspección de Enseñanza Media procede que dicho Colegio sea clasificado en la categoría de Autorizado Elemental»;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios señalados por el Decreto de 21 de julio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de agosto), que aprobó el Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media;

Considerando lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, y el 13 del Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media, de 21 de julio de 1955.

Este Ministerio ha acordado clasificar el Colegio femenino de Enseñanza Media «Santa Teresa de Jesús», de Olivenza (Badajoz), en la categoría de Autorizado de Grado Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

ORDEN de 13 de septiembre de 1958 por la que se prorrogan para el curso 1958-59 los nombramientos del Profesorado interino de Escuelas de Comercio.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la Enseñanza, Este Ministerio ha resuelto prorrogar para el curso 1958-59 los nombramientos del Profesorado que interinamente desempeña cátedras vacantes en Escuelas de Comercio y en la Central de Idiomas, bien sea en concepto de Auxiliar numerario, ya como Encargado de curso, Profesor especial, etc. No obstante, los Directores de estos Centros podrán elevar propuesta de cese y nuevo nombramiento para aquellas enseñanzas en que lo consideren conveniente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

• • •

ORDEN de 20 de agosto de 1958 por la que se crean Escuelas Nacionales, dependientes del Consejo Escolar Primario «Campo de Gibraltar».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo Escolar Primario del Campo de Gibraltar, solicitando la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente que se dispone de locales dotados de todos cuantos elementos son necesarios para la debida instalación y funcionamiento de las nuevas Escuelas solicitadas, así como de la casa-habitación con destino a los que en su día se designen para regentarlas; que existe crédito en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales; el favorable informe emitido, y lo dispuesto en la vigente Ley de Educación Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente y dependientes del Consejo Escolar Primario «Campo de Gibraltar» las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Un grupo escolar de niños y un grupo escolar de niñas con seis secciones cada una y dirección sin grado en el nuevo edificio escolar del Distrito de «La Colonia», del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), a base de la graduada de niños, de dos secciones número 6, y las unitarias de niñas número 2 y 6, que se trasladan en virtud de la presente, creándose al efecto cuatro plazas de Maestro y cuatro de Maestra de sección, y la de Director y Directora, sin grado.

2.º La provisión de estas nuevas plazas será acordada por este Ministerio, a propuesta del Consejo Escolar Primario y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de 18 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de agosto de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

ORDEN de 26 de agosto de 1958 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, en régimen de Consejo Escolar Primario.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados en solicitud de la creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, en régimen de Consejo Escolar Primario; y

Teniendo en cuenta que se justifica se dispone de locales que reúnen las debidas condiciones técnico-higiénicas y dotados de todos cuantos elementos son necesarios para la debida instalación y funcionamiento de las Escuelas solicitadas; que los Consejos Escolares Primarios se comprometen a facilitar a su cargo la casa-habitación o la indemnización correspondiente a los que en su día se designen para regentarlas; que los intereses de la enseñanza aconsejan acceder a lo solicitado; que existe crédito en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales; los favorables informes emitidos por las respectivas Inspecciones de Enseñanza Primaria y lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24) y Decretos de 9 de abril de 1949 y 18 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30 de abril de 1949 y 31 de octubre de 1957).

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente, con destino a las localidades que se citan, y sometidas en su organización, dirección y provisión a los Consejos Escolares Primarios que se establecen las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una graduada de niños y una graduada de niñas, con cinco secciones cada una, en la barriada «Francisco Franco», de la partida de Los Angeles, del Ayuntamiento de Alicante (capital), dependiente de un Consejo Escolar Primario «Patronato Francisco Franco», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Gobernador civil de Alicante.

Vicepresidente 1.º: El Alcalde-Presidente.

Vicepresidente 2.º: El Presidente de la Diputación Provincial.

Vocales: El Inspector Jefe de Enseñanza Primaria, el Subjefe provincial del Movimiento, el Cura Párroco de la barriada, la Directora y el Director de las Escuelas graduadas dependiente del mismo y el Secretario del Patronato; actuará de Secretario de este Consejo el Director de la graduada de niños.

Una unitaria de niñas en el Monasterio Benedictino de la Encarnación (vulgo San Plácido), calle de San Roque, número 9, de Madrid (capital), dependiente de un Consejo Escolar Primario, el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: La Madre Priora del Monasterio.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona y la Maestra nacional que se designe para regentarla, que actuará de Secretaria.

2.º La dotación de cada una de estas nuevas plazas será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón General del Magisterio tengan los que se designen para regentarlas, creándose para la provisión de las resultas igual número de plazas de Maestros y Maestras nacionales que las que comprende esta Orden, con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento.

3.º El funcionamiento de las citadas Escuelas se acomodará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953 y especialmente al apartado b) del número quinto, sobre gratificaciones complementarias a los Maestros y Maestras nacionales, y al artículo undécimo en cuanto al establecimiento de permanencias, así como a la Orden ministerial de 24 de julio de 1954.

4.º Serán facultades de los expresados Consejos Escolares Primarios, con independencia de las que le sean propias en relación con la enseñanza, elevar a este Ministerio, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 18 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31 de octubre), la oportuna propuesta de nombramiento de los Maestros y Maestras nacionales con destino a las Escuelas que se crean en virtud de esta Orden. /

El Consejo Escolar Primario, para ejercer el derecho de propuesta, deberá suscribir compromiso concreto sobre el apartado tercero de la presente, remitiéndolo a la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

ORDEN de 11 de julio de 1958 por la que se conceden 25.000 pesetas para gastos de un cursillo de Iniciación profesional de modalidad agrícola-ganadera en Lugo.

Ilmo. Sr.: Consignadas en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo sexto, concepto segundo, subconcepto siete del presupuesto vigente de este Departamento para el actual ejercicio económico, ciento veinticinco mil pesetas. «Subvención para toda clase de gastos dispuestos discrecionalmente por Orden ministerial para la organización de cursos especiales de Formación del Magisterio.

Vista la propuesta formulada por el Inspector extraordinario permanente de las Enseñanzas de Iniciación Profesional,

Este Ministerio acuerda conceder veinticinco mil (25.000) pesetas para gastos de un cursillo de Iniciación profesional, modalidad agrícola-ganadera para formación de Maestros nacionales, que se celebrará en Lugo del 16 de julio al 14 de septiembre del actual año, expidiéndose el libramiento al Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Lugo don Joaquín García Ojeda; habiendo tomado razón del gasto la Sección de Contabilidad en 30 del pasado mes de junio y fiscalizado por la Intervención-Delegada de la Administración del Estado en este Departamento en 3 del actual mes de julio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles en los expedientes sobre depósitos de explosivos que se expresan.

En los expedientes promovidos en este Organismo durante los meses de enero a junio, ambos inclusive, de 1958, han sido autorizados los depósitos de explosivos que a continuación se relacionan, con indicación de la fecha, nombre del concesionario, emplazamiento, capacidad y plazos de ejecución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de julio de 1958.—El Director general, José García Comas.

Relación que se cita

Fecha	Interesado	Domicilio	Paraje	Término	Provincia	Capacidad Kg.	Fecha	Iniciación Meses	Terminación Meses
6	Sdad. Productora Fuerzas Motrices.	Barcelona	La Lana	Les	Lérida	2.000	20	1	12
6	Idem	Barcelona	Torull	Caneján	Lérida	2.000	20	1	12
6	Idem	Barcelona	Cledes	Les	Lérida	2.000	20	1	12
6	Idem	Barcelona	Camara	Caneján	Lérida	500	31	1	12
12	José Demófilo Marcos	Navalmoral	Quebrada de la Osa	Na valmoral de la Mata	Cáceres	10.000	31	1	12
12	Ramón Méndez Rodríguez	Lugo	Los Acibros	Chantada	Lugo	5.000	4	2	12
16	Construc. Hidráulicas y Civiles	Madrid	Correderas	Santa Elena	Jaen	1.000	24	11	12
28	Obras y Construcciones Industriales	Madrid	Pautano de Iznajar	Rute	Córdoba	5.000	8	3	12
19	José Toribio Rodríguez	Congosto	Los Carrirones	Congosto	León	2.500	12	3	12
10	Miguel Colomer Granados	Cortijo de Don Clemente	Macael	Almería	—	5.000	12	3	12
28	Alberto Carrasco Ruiz	Ciudad Real	El Arca	Ciudad Real	Ciudad Real	500	18	3	12
7	Dragados y Construcciones	Sevilla	Los Chorros de Alberto	Bte. de Franco.	Cádiz	2.500	28	3	12
14	Explotación de Minas y Canteras.	Sevilla	Minas de San Manuel	El Pedroso	Sevilla	5.000	28	3	12
7	S. A. Productos Dolomíticos	Revilla	Curueles	Corvera	Asturias	500	12	4	12
31	Minero Metalurgica Asturiana	Oviedo	Minas de Aramo	Riosa	Asturias	3.000	21	4	12
5	Agroman, S. A.	Lináres	Chaves	Lináres	Jaen	10.000	21	4	12
19	Fábrica de Mieres, S. A.	Mieres	La Gofera	Lena	Oviedo	3.000	1	5	12
30	Hermínio Rodríguez Díez	Palencia	Las Escubillas	Veilla	Palencia	5.000	1	5	12
11	Construc. Hidráulicas y Civiles	Oviedo	Reguero de Santiago	Clavillas	Oviedo	5.000	2	5	12
16	Idem	Oviedo	—	Llamoso	Oviedo	5.000	2	5	12
12	Obras Subterráneas, S. A.	Madrid	Mina Consuelo.	Garlitos	Badajoz	5.000	16	5	12
7	Grupo Minero Aurora	Mina Aurora	Bodonal	Barquillo	Salamanca	2.000	16	5	12
7	Explotadora Minas de Hierro, S. A.	Bilbao	Mina Malaespeya	Bilbao	Vizcaya	1.000	16	5	12
17	S. A. Peñascal Cantera	Bilbao	Yturigorri	Bilbao	Vizcaya	500	26	5	12
24	Isidora Marin Rolduejo	Soria	Peñamala	Soria	Soria	10.000	26	5	12
16	Junta Energía Nuclear	Madrid	Mina Valdemascano	Hinojosa Duero.	Salamanca	2.500	26	5	12
14	Cia. Gral. Asfaltos Portland	Barcelona	Canteras de Toro de Moncada	M. de Reixach.	Barcelona	2.000	26	5	12
23	Obras y Construcciones Indust.	Madrid	—	Sahagun	Huesca	5.000	28	5	12
8	Unión Española de Explosivos	Madrid	Son Anglada	Palma Mallorca.	Palma (Baleares)	25.000	9	6	12
1	Rutillo García Alonso	Vega de Espinareda	El Vesullo	V. de Espinareda	León	15.000	18	6	12
16	La Alquimia, C. A.	Barcelona	Els Coms	Altos de Balaguer	Lérida	2.000	21	6	12
22	Obras y Servicios Públicos	Puente Genave.	Arroyo de la Fuente Porrias	Beas de Segura.	Jaén	1.000	24	6	12

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 26 de julio de 1958 por la que se aprueba la segunda parte del Plan de mejoras territoriales y obras de concentración parcelaria de la zona de Poveda de las Cintas (Salamanca).

Imos. Sres.: Por Decreto de 13 de mayo de 1955 se declaró, con carácter de urgencia, la utilidad pública de la concentración parcelaria en la zona de Poveda de las Cintas (Salamanca), y de alto interés nacional, conforme a la Ley de 26 de diciembre de 1939, la realización de las obras que, incluidas en el Plan de concentración parcelaria, se lleven a efecto en la superficie delimitada en el artículo segundo del referido Decreto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de octubre de 1953 y el artículo quinto de la disposición aprobatoria de la parte primera del Plan de mejoras territoriales y obras de concentración parcelaria de la zona de Poveda de las Cintas (Salamanca), la Comisión Técnica, creada de acuerdo con lo que se dispone en la primera de las disposiciones mencionadas, ha redactado la segunda parte del Plan, que se refiere a las obras relacionadas íntimamente con el anteproyecto de concentración parcelaria.

En su consecuencia, procede que este Ministerio, examinado el informe conjunto de los ilustrísimos señores Director general de Colonización y Director del Servicio de Concentración Parcelaria, preste su aprobación al citado Plan y fije las normas para la ejecución de las obras en él incluidas.

Por las razones expuestas,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba la segunda parte del Plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Poveda de las Cintas (Salamanca), redactado por la Comisión Técnica designada con arreglo a la Orden del ministerio de Agricultura de fecha 26 de octubre de 1953, y cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 13 de mayo de 1955.

Art. 2.º Las obras incluidas en la segunda parte del Plan y, por tanto, declarada de alto interés su realización, de acuerdo con la Ley de 26 de diciembre de 1939, se refieren a:

a) Red de caminos y obras accesorias.

b) Lavadero público; y

c) Construcción o acondicionamiento de viviendas y dependencias agrícolas y realización de mejoras permanentes en los nuevos lotes de reemplazo.

La redacción de los proyectos referentes a las obras incluidas en esta segunda parte del Plan corresponde al Servicio de Concentración Parcelaria, siendo de la competencia del Instituto Nacional de Colonización la ejecución de las mismas.

Art. 3.º A efectos de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 11 de julio de 1957, se consideran de interés general para la zona las obras incluidas en los apartados a) y b) y de interés agrícola privado las correspondientes al apartado c), debiéndose ejecutar en su totalidad a expensas del Instituto Nacional de Colonización.

Con anterioridad a la ejecución de las obras clasificadas como de interés agrícola privado, deberán prestarse por los beneficiarios las garantías suficientes, de acuerdo con las normas que regulan la actuación del Instituto Nacional de Colonización.

Art. 4.º La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la segunda parte del Plan se ajustarán a los siguientes plazos:

Obras	Fechas límites de	
	Presentación de proyectos	Ejecución de las obras
De interés general:		
Red de caminos y obras accesorias...	1-9-1958	1-5-1959
Lavadero público	1-9-1958	1-5-1959

Las obras de interés agrícola privado podrán ser solicitadas por los interesados en el plazo máximo de seis meses, a partir del momento en que sea firme el proyecto de concentración. Independientemente de ello, los participantes podrán solicitar en cualquier momento los auxilios a que puedan tener derecho con

arreglo a la legislación vigente sobre colonización de interés local.

Art. 5.º Por la Dirección General de Colonización y Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV II muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1958.

CANOVAS

Imos. Sres. Subsecretario de este Departamento, Director general de Colonización y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

DECRETO de 5 de septiembre de 1958 por el que se aplica la Ley de 3 de diciembre de 1953 a la finca denominada Sierra de Camaces (Salamanca).

Instruido el oportuno expediente, en el que ha sido citada la propiedad y justificado, mediante los correspondientes informes técnicos, que en la finca denominada «Sierra de Camaces» (Cuarto del Valle de San Esteban) concurren las características que exige el artículo segundo de la Ley de tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres y que el plan de explotación y mejora es técnica y económicamente viable, aparecen cumplidos cuantos requisitos señala el artículo tercero de dicha Ley, para declarar manifiestamente mejorable la indicada finca.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara finca manifiestamente mejorable, a efectos de cuanto dispone la Ley de tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, y, por consecuencia, de interés social la realización del plan de explotación y mejora que establece el presente Decreto, la denominada «Sierra de Camaces» (Cuarto del Valle de San Esteban), situada en el término municipal de Ciudad Rodrigo (Salamanca), que tiene registralmente asignada una extensión de ochocientos ochenta y seis hectáreas noventa y una áreas cuarenta centiáreas, pero cuya cabida real es de seiscientos cuarenta hectáreas, y que linda: al Norte, con la finca «Campanero», del término municipal de Castillejo de Martín Viejo; al Este, con la «Sierra de Camaces» (Cuarto del Valle de Solórzano); al Sur, con la finca «Valdecarros», y al Oeste, con las fincas «Valdecarros» y «Mata Hijos».

Artículo segundo.—El plan de explotación y mejora que habrá de realizarse en la finca «Sierra de Camaces» (Cuarto del Valle de San Esteban) consistirá en la repoblación por siembra en fajas continuas con «Pinus Pinaster», de una superficie de trescientas hectáreas, que actualmente se encuentra poblada de matorral de brezo, jara, retama, etc.

El plazo de ejecución de dicha mejora será de seis años, debiéndose ejecutar la misma con arreglo al proyecto que en su día habrá de presentar la propiedad para su aprobación por el Ministerio de Agricultura, que la otorgará previo los informes que estime pertinentes.

Artículo tercero.—No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Servicio de Mejora y Defensa de las Explotaciones Agrícolas podrá, a petición de la propiedad, exceptuar de transformación aquellas porciones de terreno cuya falta de aptitud para el aprovechamiento señalado se comprobare al ir ejecutando las labores propias para tal fin, señalándose en este caso el destino que se juzgue más conveniente dar a dicha superficie.

Artículo cuarto.—Las servidumbres de paso y las sendas de uso común y tradicional subsistirán, quedando facultado el Ministerio de Agricultura, al aprobar el proyecto, para variar su trazado en la medida que considere estrictamente precisa para la mejor realización del plan.

Artículo quinto.—El Patrimonio Forestal del Estado, a instancia de la propiedad de la finca, podrá conceder los auxilios que, por sus Estatutos y legislación propia, esté facultado para concertar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura.
CIRILO CANOVAS GARCIA

ORDEN de 16 de junio de 1958 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Gómara (Soria).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Gómara, provincia de Soria; y

Resultando que ante necesidades urgentes derivadas de la concentración parcelaria de las zonas de Paredesroyas y Torralba de Arciel, anejos del término municipal de Gómara, la Dirección General de Ganadería, a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, acordó proceder al reconocimiento e inspección de todas las existentes en el término citado, designando a tal efecto al Perito agrícola del Estado don Silvino María Mau-poy Blesa, quien realizó los trabajos de campo acompañado de un técnico del Servicio de Concentración Parcelaria, redactando posteriormente el proyecto de clasificación, con base en los antecedentes que obran en el archivo del Servicio de Vías Pecuarias, planimetría del término facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral y una vez oídas las opiniones de las autoridades locales;

Resultando que el proyecto de clasificación así redactado fué remitido al Servicio de Concentración Parcelaria para su examen e informe, organismo que prestó su conformidad a la clasificación propuesta;

Resultando que posteriormente fué remitido un ejemplar del proyecto de clasificación al Ayuntamiento para su exposición pública, anunciada con la reglamentaria antelación, mediante circular inserta en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria», siendo devuelto dicho proyecto con las diligencias reglamentarias;

Resultando que por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, al emitir el reglamentario informe, se hace constar que algunas de las vías pecuarias coinciden, en parte, con carreteras, y que para evitar el peligro y entorpecimiento que supone tal coincidencia, debería variarse el trazado de dichas vías pecuarias;

Resultando que el Informe técnico emitido por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias es favorable a la aprobación del proyecto;

Resultando que pasó a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Vistos los artículos 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944; el artículo 22 del texto refundido de la Ley de Concentración Parcelaria, de 10 de agosto de 1955; la Orden de 29 de noviembre de 1956, y el Reglamento General de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, de 14 de junio de 1935;

Considerando que la variación interesada por la Jefatura de Obras Públicas no puede ser atendida, por tratarse de zona de concentración parcelaria, a tenor de lo dispuesto en el apartado d) del número primero de la Orden de 29 de noviembre de 1956, sin perjuicio de que la posibilidad de tal desviación pueda ser estudiada una vez ultimada la concentración de las zonas en que se realiza;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada, ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, sin que se haya presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública y siendo favorables a su aprobación los informes que se han emitido en relación con la misma;

Considerando que fué informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del Departamento;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Gómara, provincia de Soria, por la que se declara existen las siguientes:

Colada del camino de Montemata a Villaseca de Arciel.—Su anchura es de diez metros (10 metros), y la superficie aproximada, tres hectáreas treinta áreas (3 hectáreas 30 áreas).

Colada del camino de Buberos.—Su anchura es de ocho metros treinta y cinco centímetros (8,35 metros), y la superficie aproximada, una hectárea setenta y cinco áreas treinta y cinco centiáreas (1 hectárea, 75 áreas 35 centiáreas).

Colada de Carra Almenar.—Anchura, ocho metros treinta y cinco centímetros (8,35 metros), y la superficie aproximada, una hectárea cincuenta y ocho áreas sesenta y cinco centiáreas (1 hectárea 58 áreas 65 centiáreas).

Colada del camino de Aliud.—Anchura, ocho metros treinta y cinco centímetros (8,35 metros), y la superficie aproximada, dos hectáreas ocho áreas setenta y cinco centiáreas (2 hectáreas 8 áreas 75 centiáreas).

Colada del camino de Albocabe.—Anchura, seis metros setenta centímetros (6,70 metros), y la superficie aproximada, una hectárea trece áreas noventa centiáreas (1 hectárea 13 áreas 90 centiáreas).

Colada de Soria a Gómara, por Aldealafuente, Padresroyas y Torralba de Arciel.—Anchura, ocho metros treinta y cinco centímetros (8,35 metros):

Primer tramo: En el término de Gómara.—Tiene una superficie aproximada de una hectárea sesenta y siete áreas (1 hectárea 67 áreas)

Segundo tramo: En Torralba de Arciel.—Tiene una superficie aproximada de una hectárea sesenta y siete áreas (1 hectárea 67 áreas).

Tercer tramo: En Paredesroyas.—Tiene una superficie aproximada de dos hectáreas setenta y cinco áreas cincuenta y cinco centiáreas (2 hectáreas 75 áreas 55 centiáreas).

Colada del camino de Paredesroyas.—Anchura, seis metros setenta centímetros (6,70 metros):

Primer tramo: En término de Gómara.—Superficie aproximada de una hectárea cincuenta centiáreas (1 hectárea 50 centiáreas).

Segundo tramo: En Torralba de Arciel.—Superficie aproximada de ochenta y siete áreas diez centiáreas (87 áreas 10 centiáreas).

Colada de Carrascante.—Anchura, ocho metros treinta y cinco centímetros (8,35 metros), ocupando una superficie aproximada de dos hectáreas, noventa y dos áreas veinticinco centiáreas (2 hectáreas 92 áreas 25 centiáreas).

Colada del camino de Carra Abión.—Anchura, seis metros setenta centímetros (6,70 metros), ocupando una superficie aproximada de una hectárea cuarenta y siete áreas cuarenta centiáreas (1 hectárea 47 áreas 40 centiáreas).

Colada del camino Somero de Ledesma.—Anchura, seis metros setenta centímetros (6,70 metros), ocupando una superficie aproximada de ochenta y siete áreas veinte centiáreas (87 áreas 20 centiáreas).

Colada del camino de Carra Tejado.—Anchura, seis metros setenta centímetros (6,70 metros), ocupando una superficie aproximada de dos hectáreas treinta y cuatro áreas cincuenta centiáreas (2 hectáreas 34 áreas 50 centiáreas).

Colada de Soria a Ledesma.—Anchura, ocho metros treinta y cinco centímetros (8,35 metros).

Tramo primero. En Torralba de Arciel.—Tiene una superficie aproximada de sesenta y dos áreas sesenta y dos centiáreas (62 áreas 62 centiáreas).

Tramo segundo. En Gómara.—Tiene una superficie aproximada de dos hectáreas veinticinco áreas cuarenta y cinco centiáreas (2 hectáreas 25 áreas 45 centiáreas).

Colada de Torralba de Arciel a Abión.—Anchura, seis metros setenta centímetros (6,70 metros).

Tramo primera. En Torralba de Arciel.—Tiene una superficie aproximada de setenta y tres áreas setenta centiáreas (73 áreas 70 centiáreas).

Tramo segundo. En Gómara.—Tiene una superficie aproximada de una hectárea trece áreas noventa centiáreas (una hectárea 13 áreas 90 centiáreas)

Colada de Torralba de Arciel a Villanueva de Zamajón.—Tramo primero. Desde Torralba al río Tuerto.—Anchura, diez metros (10 metros), ocupando una superficie aproximada de ochenta áreas (80 áreas).

Tramo segundo.—Hasta la raya de Villanueva.—Anchura, nueve metros (9 metros), ocupando una superficie aproximada de una hectárea, diecisiete áreas (1 hectárea 17 áreas).

Colada de Torralba a Zamajón.—Anchura, nueve metros (9 metros), ocupando una superficie aproximada de una hectárea cincuenta y tres áreas (1 hectárea 53 áreas).

Colada de Torralba a Tejado. Primer tramo. Desde Torralba a la Dehesa.—Anchura, trece metros (13 metros), y superficie aproximada, setenta y ocho áreas (78 áreas).

Segundo tramo. Hasta la divisoria con Tejado.—Anchura nueve metros (9 metros), ocupando una superficie aproximada de noventa áreas (90 áreas).

Colada del camino de Torralba a Aliud.—Anchura, seis metros setenta centímetros (6,70 metros), y la superficie aproximada, cincuenta y tres áreas sesenta centiáreas (53 áreas 60 centiáreas).

Colada del camino de Paredesroyas a Allud.—Anchura, seis metros setenta centímetros (6,70 metros), y la superficie aproximada, sesenta y siete áreas (67 áreas).

Colada del camino de Ribarroja.—Anchura, seis metros setenta centímetros (6,70 metros), y la superficie aproximada, una hectárea treinta y cuatro áreas (1 hectárea 34 áreas).

Colada del camino a Cabrejas.—Anchura, seis metros setenta centímetros (6,70 metros), y la superficie aproximada, cuarenta y seis áreas noventa centiáreas (46 áreas 90 centiáreas).

Colada del camino de Tapiela.—Anchura, seis metros setenta centímetros (6,70 metros), y superficie aproximada, una hectárea cincuenta centiáreas (1 hectárea 50 centiáreas).

Colada del camino de Almazán por Villanueva.—Anchura, ocho metros treinta y cinco centímetros (8,35 metros), y la superficie aproximada, una hectárea cincuenta áreas treinta centiáreas (1 hectárea 50 áreas 30 centiáreas).

Colada de la carretera vieja de Madrid.—Anchura, quince metros (15 metros), y superficie aproximada, dos hectáreas veinticinco áreas (2 hectáreas 25 áreas).

2.º La dirección, longitud, descripción y demás características de estas vías pecuarias son las que en el proyecto de clasificación se especifican y detallan.

3.º En el caso de que el desarrollo de planes de urbanismo o necesidades de ensanche de la población afecten a las vías pecuarias que se clasifican, antes de su puesta en práctica se pondrá en conocimiento de la Dirección General de Ganadería, para que resuelva lo procedente.

4.º Proceder, una vez firme la clasificación, al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes fuera de la zona de concentración.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1958.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 31 de julio de 1958 por la que se autoriza a los fabricantes que se indican, en régimen de admisión temporal, a la importación de hojalata.

Imo. Sr.: Vistas las instancias dirigidas a este Ministerio por don Jerónimo Marín Navarro, don Fidel Menchaca Fradua, Conservas Puig de Comercial Puig y Hermanos, S. R. C.; don Alfonso Torrano Bernal, Viuda de Wenceslao Monerris Rovira, Hijos de Justo Rodríguez Fernández, don Ricardo de la Serna Lúquez, A Monerris Planelles y Compañía, S. R. C., y Pita Hermanos, S. A., en las que se solicita autorización para importar, en régimen de admisión temporal, hojalata en blanco para su transformación en envases destinados a la exportación de los productos de su industria, señalando las Aduanas por las que desean realizar las importaciones, indicando los locales donde han de verificar las expresadas transformaciones;

Vistos los informes que se han emitido favorables a las referidas peticiones;

Resultando que con referencia a las mismas no se ha producido reclamación alguna dentro del plazo reglamentario;

Considerando que las admisiones temporales que se solicitan se basan en las de carácter tipo otorgadas por diferentes disposiciones en vigor;

Considerando que se ha dado exacto cumplimiento a cuanto prescriben la Ley de 14 de abril de 1888 y el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, como asimismo a lo dispuesto en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por su Dirección General de Política Comercial y Arancelaria, ha resuelto disponer:

Primero. Se autoriza la admisión temporal de hojalata en blanco, sin obrar, para la fabricación de envases destinados a la exportación de los productos de su industria a favor de los fabricantes que se mencionan a continuación y con las condiciones que se expresan:

Beneficiario: Jerónimo Marín Navarro.

Residencia: Ceuti (Murcia).

Emplazamiento de la fábrica de conservas: Ceuti (Murcia).

Local donde ha de verificarse la transformación de la hojalata en envases: En la propia fábrica del peticionario, sita en la calle de Angel Guirao, número 3, de Ceuti (Murcia).

Mercancía a exportar: Conservas vegetales.

Aduana importadora: Cartagena.

Aduanas exportadoras: Cartagena, Alicante, Valencia y Barcelona.

Beneficiario: Fidel Menchaca Fradua.

Residencia: Bermeo (Vizcaya).

Emplazamiento de la fábrica de conservas: Bermeo (Vizcaya).

Local donde ha de verificarse la transformación de la hojalata en envases: Industrias Metálicas Vizcainas, calle Gordóniz (final), y en Barreméchea, Goiri y Compañía, Limitada, alameda de Recalde, 30, Bilbao.

Mercancía a exportar: Conservas y salazones de pescados.

Aduana importadora: Bilbao.

Aduanas exportadoras: Bilbao, Barcelona e Irún.

Beneficiario: Conservas Puig de Comercial Puig Hermanos, S. R. C.

Residencia: Granollers (Barcelona).

Emplazamiento de la fábrica de conservas: Granollers (Barcelona).

Local donde ha de verificarse la transformación de la hojalata en envases: En la propia fábrica del peticionario, sita en la calle de Ricomá, 125, de Granollers (Barcelona).

Mercancía a exportar: Conservas vegetales y pulpas de frutas.

Aduana importadora: Barcelona.

Aduana exportadora: Barcelona.

Beneficiario: Alfonso Torrano Bernal.

Residencia: Molina de Segura (Murcia).

Emplazamiento de la fábrica de conservas: Molina de Segura (Murcia).

Local donde ha de verificarse la transformación de la hojalata en envases: En la propia fábrica del peticionario, sita en la carretera de Madrid a Cartagena, de Molina de Segura (Murcia).

Mercancía a exportar: Conservas vegetales.

Aduana importadora: Cartagena.

Aduanas exportadoras: Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Port-Bou e Irún.

Beneficiario: Viuda de Wenceslao Monerris Rovira, Suc.

Residencia: Jijona (Alicante).

Emplazamiento de la fábrica de conservas: Jijona (Alicante). Local donde ha de verificarse la transformación de la hojalata en envases: En la firma G. de Andreis, de Badalona (Barcelona).

Mercancía a exportar: Turrónes y dulces.

Aduana importadora: Alicante.

Aduanas exportadoras: Alicante, Barcelona y Cádiz.

Beneficiario: Hijos de Justo Rodríguez Fernández.

Residencia: Noreña (Oviedo).

Emplazamiento de la fábrica de conservas: Noreña (Oviedo). Local donde ha de verificarse la transformación de la hojalata en envases: En la propia fábrica del peticionario, sita en la calle de Fray Ramón, 1, de Noreña (Oviedo).

Mercancía a exportar: Conservas cárnicas.

Aduana importadora: Gijón.

Aduana exportadora: Gijón.

Beneficiario: Ricardo de la Serna Luque.

Residencia: Espartinas (Sevilla).

Emplazamiento de la fábrica: Espartinas (Sevilla).

Local donde ha de verificarse la transformación de la hojalata en envases: En M. Navarro Gautier, calle de Oriente, 68, y en Envases Metálicos Riojanos Moreno, S. A., calle Nueva y Santo Domingo, Sevilla.

Mercancía a exportar: Aceitunas.

Aduana importadora: Sevilla.

Aduana exportadora: Sevilla.

Beneficiario: A. Monerris Planelles y Compañía, S. R. C.

Residencia: Jijona (Alicante).

Emplazamiento de la fábrica: Jijona (Alicante).

Local donde ha de verificarse la transformación de la hojalata: En los talleres de Pascual y Valls, de Ibi (Alicante).

Mercancía a exportar: Turrónes y dulces.

Aduana importadora: Alicante.

Aduana exportadora: Alicante.

Beneficiario: Pita Hermanos, S. A.

Residencia: Villagarcía de Arosa (Pontevedra).

Emplazamiento de la fábrica de conservas: Villagarcía de Arosa.

Local donde ha de verificarse la transformación de la hojalata en envases. S. A. La Artística, de Vigo; La Artística-Suárez Pumariega, de La Coruña, y en La Metalgráfica Malagueña S. A., de Málaga.

Mercancía a exportar: Conservas de pescados y mariscos.

Aduana importadora: Vigo.

Aduanas exportadoras: Tuy, Vigo, Villagarcía, La Coruña, Gijón, Santander, Bilbao, Pasajes, Irún, Cádiz, Algeciras, Málaga, Valencia, Tarragona, Barcelona, Canfranc y Port-Bou.

Segundo. Las concesiones que anteceden serán de aplicación las normas establecidas con carácter general para esta clase de autorizaciones, tales como se hicieron constar en los apartados tercero, cuarto, sexto, séptimo, octavo y noveno de la Orden de este Ministerio de 11 de noviembre de 1944, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 21 de igual mes y año, entendiéndose ampliado transitoriamente el plazo señalado en el apartado tercero, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Departamento de 1 de agosto de 1953; asimismo a don Fidel Menchaca Fradua le serán de aplicación las normas establecidas en la Orden ministerial de 15 de septiembre de 1954, por así haberlo solicitado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1958.—P. D., F. García-Moncó.

Ilmo. Sr. Director general de Política Comercial y Arancelaria.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia sobre adaptación del concurso de traslado entre Médicos forenses anunciado en 8 de septiembre actual al de 30 de agosto último.

Con el fin de adaptar el concurso de traslado entre Médicos forenses de primera, segunda o tercera categoría anunciado por resolución de 8 de septiembre actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de septiembre de 1958 a resultas de la Orden rectificadora de 30 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de septiembre de 1958),

Esta Dirección General ha acordado que la forensía de Rute, que figura relacionada entre las vacantes anunciadas, quede excluida del concurso, y en su lugar incluir la de Posadas, a la que corresponde proveer en el turno de traslado; debiendo entenderse prorrogado el plazo de petición a que se hace referencia en el anuncio de 8 de septiembre actual quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 25 de septiembre de 1958.—El Director general, Esteban Samaniego.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian a concurso de traslado las vacantes existentes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil.

Se hallan vacantes las siguientes plazas en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil, que han de proveerse por concurso general de traslado entre Médicos del mismo Cuerpo por el orden y turnos establecidos en el artículo 11 del Decreto de 21 de febrero de 1947 y disposición segunda de la Orden de 9 de diciembre de 1948:

Primera categoría

Juzgado Municipal número 17 de Madrid.

Juzgado Municipal número 10 de Barcelona.

Segunda categoría

Juzgado Municipal número 3 de Valencia.

Los concursantes elevarán a este Centro las correspondientes instancias, que deberán tener entrada en el Registro de la Dirección en el término de quince días naturales, a contar de la publicación de este anuncio de concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 28 de septiembre de 1958.—El Director general, José Alonso.

• • •

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ANUNCIO del Patronato Nacional Antituberculoso por el que se convoca concurso para proveer una plaza de Conserje del Dispensario Antituberculoso del Centro, de Madrid.

Vacante la plaza de Conserje del Dispensario Antituberculoso del Centro, de Madrid, la cual lleva aneja vivienda, se convoca concurso de traslado para la provisión reglamentaria de la misma, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Para poder tomar parte en este concurso será preciso ostentar la cualidad de Conserje en propiedad de Centros de este Patronato Nacional Antituberculoso en servicio activo o en expectación de destino y no hallarse incurso el solicitante en impedimento reglamentario.

2.ª Las instancias de los peticionarios, debidamente reintegradas y dirigidas al excelentísimo señor Presidente-delegado de este Patronato, se presentarán en el Registro General de este Organismo en el plazo de quince días hábiles, contados a

partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, entendiéndose desestimada toda solicitud que, cualquiera que fuera el motivo, tenga entrada después de las trece horas del último día del indicado plazo.

3.ª La vacante será provista entre los solicitantes, atendiendo a los años de servicio que ostenten prestados a la Lucha Antituberculosa en su carácter de Conserje en propiedad.

4.ª No obstante, lo señalado para la provisión de destino podrá sufrir alteración cuando en determinados solicitantes concurren circunstancias personales o profesionales que, a juicio de este Patronato, constituyan impedimento para ser destinados a la vacante pedida.

5.ª Quien obtuviera nuevo destino en este concurso quedará sujeto a la limitación establecida por la Orden ministerial de 13 de noviembre de 1944, que fija el límite de permanencia de un año para el personal de este Patronato en los destinos obtenidos por concurso.

Lo que se hace público a los correspondientes efectos.

Madrid, 8 de septiembre de 1958.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso voluntario de traslado para proveer diversos destinos vacantes en la plantilla del Cuerpo Técnico de Funcionarios Administrativos.

Vacantes en la Plantilla de destinos del Cuerpo Técnico de Funcionarios Administrativos Sanitarios las siguientes plazas:

a) Administraciones sanitarias provinciales de Alava, Albacete, Gerona, Huesca, Jaén, Murcia, Orense, Segovia, Teruel y Toledo.

b) Secretarios de los Servicios de Sanidad de Ceuta, Gijón, Alicante, Santa

Cruz de Tenerife, Barcelona (Sanidad Exterior), Santander, Vinaroz, Burriana y San Esteban de Pravia.

Esta Dirección General, en armonía con lo prevenido en el artículo séptimo del Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, y en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de enero del año en curso, ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre funcionarios del citado Cuerpo, y en sus dos Escalas, para proveer aquellas vacantes, así como sus resultas.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de instancias en el Registro de esta Dirección General (plaza de España, Madrid), en las que expondrán por orden de prelación las vacantes a que aspiran.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1958.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional y de la plantilla de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional para la provisión del cargo de Jefe de la Sección de Lepra, Enfermedades Venéreas y Dermatitis.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 4 de julio último, que aprueba el Reglamento de la Lucha contra la Lepra, Enfermedades Venéreas y Dermatitis,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden de 20 de enero del año en curso, ha tenido a bien convocar concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional y de la plantilla de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional para la provisión del cargo de Jefe de la Sección de Lepra, Enfermedades Venéreas y Dermatitis de este Centro directivo.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de instancias en el Registro de esta Dirección General (plaza de España, Madrid), acompañadas de cuantos justificantes crea oportuno el aspirante de méritos que posean en relación con la especialidad y con el cargo a desempeñar.

El Tribunal que juzgará el presente concurso será oportunamente designado por esta Dirección General.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de septiembre de 1958.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

ANUNCIO de la Jefatura de la Sección Central de Personal de Telecomunicación por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado por Orden de 20 de junio último para ingreso en la Escala de Servicio de Telecomunicación.

De conformidad con lo prevenido en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 y norma quinta de las contenidas en la Orden de 20 de junio último, por la que se convocó concurso-oposición restringido para el ingreso en la Escala de Servicio de Telecomunicación, a continuación se relacionan los aspirantes admitidos al referido concurso:

Número

- 1 Abad Tundidor, Alfredo.
- 2 Acosta Peñuelas, Francisco.
- 3 Aguilera Sánchez, José.
- 4 Alba Rodríguez, Fernando.
- 5 Alegre Fores, Ernesto Eugenio.
- 6 Alonso Payá, José.
- 7 Alonso Roldán, Maximiliano.
- 8 Alvarez López, Aniano.
- 9 Aneidos Pérez, Higinio.
- 10 Antona de Pablo, Pablo.
- 11 Arias de la Fuente, Gregorio.
- 12 Arias de la Fuente, Vicente.
- 13 Armadans Fernández, José.
- 14 Arroyo Barreras, Alvaro.
- 15 Aspas del Amo, José.
- 16 Balaguer Martínez, Daniel.
- 17 Ballester López, Juan.
- 18 Barasoain Méndez, Alberto.
- 19 Benítez Tejero, Manuel.
- 20 Berenguer Fernández, Vicente.
- 21 Bernárdiz Rodríguez, Enrique.
- 22 Blanco Gil, Alfonso.
- 23 Bodero González, José Luis.
- 24 Bon Valero, Manuel.
- 25 Braseró Martín, Angel.
- 26 Bueno Pardenillas, José.
- 27 Caballero Martos, Diego.
- 28 Cabañas Vázquez, Luis.
- 29 Cágiao Campos, Julio.
- 30 Calvo Vázquez, Eugenio.
- 31 Calzadilla García, Manuel.
- 32 Cámara Ortega, Daniel.
- 33 Canales Crespo, Vicente.
- 34 Cano Castro, Demetrio.
- 35 Casado Velasco, Nicolás Tomás.
- 36 Casariego Fernández, Antonio.
- 37 Casas Román, Manuel.
- 38 Casellas Tirado, Antonio.
- 39 Castañeda Molina, Alfonso.
- 40 Castilla Gómez, José.
- 41 Cristóbal Fernández, Mariano.
- 42 Cruz Sosa, José.
- 43 Cuesta Martín del Olmo, Crescencio.
- 44 Díez Bonilla, Emilio.
- 45 Doblado Díaz, Antonio.
- 46 Domaica Churri, José M.^a Eladio.
- 47 Donayo Marín de Bernardo, Agustín.
- 48 Duque López, Blas.
- 49 Esclarín Valderrama, Manuel.
- 50 Escobar Lara, José.
- 51 Espert Escutia, Francisco.
- 52 Estébanez Miguel, Francisco.
- 53 Estella Melendo, Rafael.
- 54 Fabrè Morillo, Antonio.
- 55 Fernández Berbén, José Antonio.
- 56 Fernández Fernández, José Mauricio.
- 57 Fernández Fernández, Silvino.
- 58 Fernández Gurrucharri, Francisco.
- 59 Fernández Jurado, Manuel.

Número

- 60 Flores Fernández, José Joaquín.
- 61 Fuster de Torres, Angel.
- 62 Gallego Iglesias, Manuel.
- 63 García Condo, José María.
- 64 García Domínguez, Victoriano.
- 65 García Fernández, José.
- 66 García Hernández, José Antonio.
- 67 García Martín, Cecilio.
- 68 García Martín, Emilio.
- 69 García Martínez, Luis.
- 70 García Méndez, Antonio.
- 71 García Peña, Rafael.
- 72 García Rodríguez, Rafael.
- 73 García Salas, Pablo.
- 74 García Seijas, Hipólito.
- 75 Gil García, Antonio.
- 76 Ginestar Sabater, Andrés.
- 77 Girón Girón, Luis.
- 78 Gómez Vega, César.
- 79 González Fernández, Julio Gabriel.
- 80 González Martín, Manuel.
- 81 González Morales, Manuel.
- 82 González Rodríguez, Joaquín.
- 83 Grau Ortiz, Enrique.
- 84 Griñón Garrido, Nemesio.
- 85 Gutiérrez Conejo, Miguel.
- 86 Hernández Moreno, Rufino.
- 87 Hernández Vega, Juan.
- 88 Hernández Ventura, Alejandro.
- 89 Herráiz Herráiz, Antonio.
- 90 Hervás Navarro, Andrés.
- 91 Hevia Lladonosa, Germán.
- 92 Ibarra Camacho, Esmeraldo Armando.
- 93 Iborra Poveda, Alfonso.
- 94 Iglesias Abeledo, Rafael.
- 95 Iglesias Menéndez, Moisés.
- 96 Izquierdo Griñón, Eugenio.
- 97 Jiménez Parra, Francisco.
- 98 Jiménez Valle, Manuel.
- 99 Jimeno Arguello, Angel.
- 100 Justicia Lledó, José.
- 101 Lafuente Caloto, Manuel Carmelo.
- 102 Lerín Cirajas, Mariano Jesús.
- 103 Lobaco Gómez, Jesús.
- 104 López García, José.
- 105 López-Hermoso Mazarro, Jesús.
- 106 López Martín, Enrique.
- 107 López Rodríguez, Carlos.
- 108 López Sarría, Francisco.
- 109 Lozano Ibañez, Jesús.
- 110 Luque Carmona, José.
- 111 Maíllo Alfaro, Manuel.
- 112 Marcos Hernández, Nicanor.
- 113 Maroto Quintana, Miguel.
- 114 Marrero Martín, Félix.
- 115 Martín Pasamar, José Antonio.
- 116 Martínez Carrizo, Manuel.
- 117 Martínez Castellanos, Alejandro.
- 118 Martínez Cepa, Antonio.
- 119 Martínez Córdoba, José.
- 120 Martínez Sánchez, Guillermo.
- 121 Méndez Cuartas, José María.
- 122 Merchán Bilbao, Mario.
- 123 Merino Estévez, José.
- 124 Merlo Hernández, José.
- 125 Mira Romero, Vicente.
- 126 Molero Lafuente, Luis.
- 127 Molina Crespo, Luis.
- 128 Montero Lozano, José.
- 129 Morales Lizcano, Luis Pedro.
- 130 Morales González, Carlos.
- 131 Morales de León, Domingo.
- 132 Morán González, Angel.
- 133 Morán Muñoz, Francisco.
- 134 Morilla Martínez, Manuel.
- 135 Naranjo Reina, Miguel Angel.
- 136 Naranjo Yáñez, Rafael.
- 137 Narváz Sánchez, Ezequiel.
- 138 Nieto Acosta, Eduardo.
- 139 Nieto Acosta, Luis.

Número

- 140 Novel Goñi, José Luis.
 141 Núñez Cabrera, Rafael.
 142 Ongay Ayesa, Juan Bautista.
 143 Ortega Mier, Jesús.
 144 Ortega Porras, Victoriano.
 145 Ortells Rodríguez, Eduardo.
 146 Padilla Gallardo, José Antonio.
 147 Pagán Martínez, Elías.
 148 Palacio Rabanal, Tomás del.
 149 Palos Prats, Jesús.
 150 Pallarés Antíñolo, Francisco.
 151 Patiño Fernández, Rafael.
 152 Peña Cáceres, Enrique.
 153 Peña Martínez, Enrique.
 154 Peña Rodríguez, Fernando.
 155 Peñalver Arribas, Jullán.
 156 Peñas Manzanares, Pablo.
 157 Pequenín Martínez, Matías.
 158 Pérez Almagro, Matías.
 159 Pérez Marmol, Juan.
 160 Pina Ródenas, José Antonio.
 161 Plineda Flores, José.
 162 Porto Faraldo, Manuel.
 163 Puértolas Torrebaldella, Antonio.
 164 Ramírez Vicente, Victoriano.
 165 Ramírez Zaya, Miguel Anibal.
 166 Ramón Bartual, Manuel.
 167 Redondo Hidalgo, José.
 168 Reyes Torreblanca, Luis.
 169 Rico Vecino, Lorenzo.
 170 Río Gil, Luis del.
 171 Rioboo Gómez, Evaristo.
 172 Riqueime Martínez, Gaspar.
 173 Rivero Sosa, José.
 174 Rodríguez Calvo, Antonio.
 175 Rodríguez López, José Luis.
 176 Rodríguez Lousa, Manuel.
 177 Rodríguez Márquez, José.
 178 Rodríguez Ramos, Guillermo.
 179 Rodríguez Sacedón, Ramón.
 180 Rodríguez Urbina, José.
 181 Roldán García, José María.
 182 Rubio Martínez, Jullio.
 183 Ruiz Ruiz, Paulino.
 184 Sabroso Herrero, Jullán.
 185 Sahuquillo Ruiz, Miguel Angel.
 186 Salas Ordóñez, Diego.
 187 Salmerón González, Rafael Jacinto.
 188 Sánchez González, Juan.
 189 Sánchez Meilán, Manuel.
 190 Sánchez Prensa, Francisco.
 191 Sánchez Solana, Antonio.
 192 Sánchez Vallín, Juan Fiodolin.
 193 Santaacruz Torres, Joaquín.
 194 Santana Santana, Ramón Maximino.
 195 Santos Alvarez, Jerónimo de.
 196 Sarabia Gamero, Manuel.
 197 Sarmiento Quintana, José.
 198 Serrano Martín, José.
 199 Simón Méndez, Antonio.
 200 Siso Doz, Luis Antonio.
 201 Solanas Giral, Rafael.
 202 Tamayo Gavino, José.
 203 Tejada Cruz, Juan.
 204 Toledo García, Rodolfo.
 205 Tomás Carboner, Mariano.
 206 Torres Gallardo, Luis.
 207 Torres Lahuerta, Mateo Miguel.
 208 Torresano García, Plácido.
 209 Torti Anardo, José Luis.
 210 Trujillo González, Luis.
 211 Vaquero Learte, Angel.
 212 Vargas Artaza, José María.
 213 Vargas Hernández, Juan.
 214 Velasco Martín, Rafael.
 215 Verdía Ruiz, Antonio.
 216 Vilas Muller, Carlos.
 217 Villanueva López-Quintana, Santiago.
 218 Viñolo Fernández, Manuel.

No se publica relación de aspirantes excluidos por ser los reseñados anteriormente los únicos solicitantes.

Madrid, 12 de septiembre de 1958.—El Jefe de la Sección Central de Personal de Telecomunicación, José Barrios.

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ANUNCIO de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por el que se convoca concurso para la provisión de plazas de aspirantes a Peones capataces.

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 21 de agosto próximo pasado, para celebrar entre los Peones Camineros de la plantilla de esta Jefatura concurso de provisión de nueve plazas de aspirantes a Peones Capataces, en expectativa de ingreso, para ir cubriendo las vacantes que en lo sucesivo se vayan produciendo, se hace público a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, puedan cuantos estimen procedente presentar en esta oficina, calle del Pintor Sorolla, número 4, durante los días hábiles y desde las diez a las trece horas, solicitudes de ingreso, acompañadas de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones exigidas por el Reglamento del citado Cuerpo, de fecha 23 de julio de 1943, que son las siguientes:

a) Ser Peón Caminero de la plantilla de esta Jefatura, con dos años de práctica y buenos servicios.

b) Ser menor de cincuenta años y haber cumplido el servicio militar activo. Estos dos extremos deberán acreditarse documentalmente si no constasen en el expediente personal del interesado en esta Jefatura.

c) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pudiera ocasionar la invalidez parcial o total. Este se acreditará mediante el oportuno certificado médico.

Todos los aspirantes deberán sufrir un examen ante el Tribunal, que se constituirá en la fecha que oportunamente se anunciará, según se dispone en el artículo séptimo del Reglamento del Cuerpo citado, en cuyo examen los concursantes demostrarán tener los conocimientos exigidos en el artículo cuarto del mismo, y que son:

Primero.—Todos los que se exijan a los Peones Camineros y además los siguientes:

Segundo.—Llevar la libreta de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.

Tercero.—Dirigir una cuadrilla de acuerdo con las órdenes que se le comuniquen.

Cuarto.—Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras.

Quinto.—Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito.

Sexto.—Replantear la construcción de un peralte.

Séptimo.—Replantear la construcción de un caño y de un paso de cuneta.

Octavo.—Ejecutar un recargo de piedra machacada y un riego de material bituminoso, empleando la maquinaria adecuada y las operaciones necesarias para la conservación y las reparaciones más corrientes en firme de macadam y bituminosos.

Noveno.—Saber las épocas en que los materiales bituminosos pueden ser empleados en obras, según su naturaleza, y casos en que su empleo tiene que ser suspendido.

Décimo.—Fabricar y emplear lechadas, morteros y hormigones que respondan a una dosificación dada.

Undécimo.—Colocar, alinear y nivelar bordillos por medio de jalones, nivelas y nivel de albañil.

Duodécimo.—Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de armar.

Décimotercero.—Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparaciones de las averías más frecuentes que no necesiten trabajo de taller de la maquinaria de uso más general en las obras de las carreteras.

Décimoquinto.—Manejar la motocicleta, limpiarla y conservarla.

A la presente convocatoria le serán de aplicación los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la referida Ley.

El solicitante que alegue poseer algunas condiciones citadas en el párrafo anterior deberá demostrarlo documentalmente, y cuando se trata de Caballeros Mutilados, la mutilación deberá ser tal que no impida el desempeño de las funciones propias del cargo que se trata de ejercer.

Valencia, 26 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. D., Tomás Quesada.

ANUNCIO de la Jefatura de Obras Públicas de Granada por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de Peones camineros del Estado.

Examinado los documentos presentados por los aspirantes a cubrir veinticinco plazas de Peones Camineros de la plantilla de esta provincia, en virtud del anuncio de concurso publicado por el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 308, de 3 de noviembre de 1956, y por el «Boletín Oficial» de la provincia número 250, de 3 de noviembre de 1957, a tenor de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo séptimo del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, se publica a continuación relación de los individuos que reúnen las condiciones exigidas, con expresión del carácter con que concurren a este concurso, así como de los excluidos y razón de su exclusión, y se fija el día 15 de octubre, y hora de las diez, en las oficinas de esta Jefatura, Gran Vía, 32, Granada, para la práctica de los exámenes, advirtiéndose que a los concursantes que no se presenten puntualmente en el día, hora y local designados se les considerará como renunciantes a su derecho de tomar parte en el concurso.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Granada, 15 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe.

Relación que se cita

Núm.	Nombres y apellidos	Carácter con que se presenta	Documentación
1	Acosta López, Juan	Libre	Falta reintegro certificado militar.
2	Aguilera Roldán, Juan	Idem	Falta declaración jurada.
3	Arias Fernández, Nicomedes	Obrero de Obras Públicas	Falta Cartilla Militar y 0,50 declaración jurada.
4	Ballesteros Fernández, Miguel	Libre	Falta toda la documentación.
5	Bautista Santana, José	Idem	Idem.
6	Bustos Ruiz, Francisco	Idem	Falta 0,25 declaración jurada.
7	Cabrera López, Antonio	Obrero de Obras Públicas	Completa.
8	Cabrera Roldán, Miguel	Idem	Idem.
9	Esteban Trivas, Antonio	Idem	Falta 2,75 pesetas certificado médico y 0,25 declaración jurada.
10	Fernández Antequera, Juan	Idem	Falta Cartilla Militar, 1,50 instancia, 1,50 certificado buena conducta y 0,50 declaración jurada.
11	Fernández López, Francisco	Idem	Falta partida de nacimiento y Cartilla Militar.
12	Fernández Rosillo, Francisco	Libre	Falta 1,40 instancia y declaración jurada.
13	Fernández Sánchez, Manuel	Hijo de Peón	Falta Cartilla Militar.
14	Gámiz Fernández, Pedro	Libre	Falta 0,25 declaración jurada.
15	Gámiz Gómez, José	Hijo de Peón	Completa.
16	Gámiz Jiménez, José	Obrero de Obras Públicas	Falta tres pesetas certificado médico y 0,25 declaración jurada y Cartilla Mi-
17	García Cara, Juan	Idem	Completa.
18	García Carrillo, Francisco	Idem	Idem.
19	García Gómez, José	Idem	Falta partida de nacimiento y 0,25 declaración jurada.
20	Hidalgo Cañas, Antonio	Hijo de Peón y obrero de O. P.	Falta Cartilla Militar.
21	Hoces Martín, Francisco	Libre	Completa.
22	Hoces Pérez, José	Idem	Falta toda la documentación.
23	Illescas Peña, Antonio	Hijo de Peón	Falta 0,25 declaración jurada y tres pesetas certificado militar.
24	Jiménez Sánchez, Tomás	Obrero de Obras Públicas	Completa.
25	López Alcaide, Juan	Libre	Faltan tres pesetas certificado médico y tres certificado militar.
26	López García, Francisco	Hijo de Peón	Completa.
27	López Jiménez, Manuel	Obrero de Obras Públicas	Falta Cartilla Militar y 0,25 declaración jurada.
28	Macías López, José	Libre	Completa.
29	Macías Lucena, José Antonio	Idem	Falta toda la documentación.
30	Martín Bonilla, Manuel	Idem	Falta tres pesetas y certificado militar.
31	Martín Martín, Juan	Idem	Falta toda la documentación.
32	Martín Soto, Luis	Idem	Completa.
33	Márquez Castro, José	Idem	Idem.
34	Martínez López, Hermenegildo Francisco	Obrero de Obras Públicas	Falta partida de nacimiento.
35	Martínez López, Rafael	Idem	Completa.
36	Martínez Sánchez, Martín	Idem	Idem.
37	Molina López, José	Libre	Falta certificado médico.
38	Molina Martín, Antonio	Idem	Falta 2,75, certificado médico.
39	Molina Roperio, Francisco	Idem	Completa.
40	Moncada Castillo, Juan	Obrero de Obras Públicas	Idem.
41	Montilla Retamero, Manuel	Libre	Falta cartilla militar.
42	Ordóñez Pérez, Emilio	Idem	Falta 2,50 certificado médico.
43	Ortega Romero, Francisco	Idem	Completa.
44	Ortega Soriano, Antonio	Obrero de Obras Públicas	Idem.
45	Pelegrina López, Juan	Libre	Idem.
46	Pérez Díaz, José	Hijo de Peón	Falta 3 pesetas certificado militar y declaración jurada.
47	Pérez Pérez, Desiderio	Libre	Completa.
48	Pulido Mancilla, Andrés	Idem	Idem.
49	Pulido Mancilla, Antonio	Idem	Idem.
50	Pulido Mancilla, Juan	Hijo de Peón y obrero de O. P.	Idem.
51	Quijada Gómez, Antonio	Libre	Falta 0,50 pesetas declaración jurada.
52	Quirós González, Mariano	Idem	Falta una peseta certificado Registro Civil y 3 pesetas partida de bautismo.
53	Rabelo Rodríguez, José	Idem	Falta toda la documentación.
54	Repizo Ruiz, Francisco	Obrero de Obras Públicas	Falta 2,75, pesetas certificado militar y 0,25 pesetas declaración jurada.
55	Rodríguez Guerrero, José	Libre	Falta 1,50 pesetas certificado militar.
56	Rodríguez Puertas, José	Obrero de Obras Públicas	Falta 0,25 pesetas declaración jurada.
57	Rodríguez Romera, Salvador	Idem	Falta cartilla militar.
58	Rodríguez Ruiz, Manuel	Idem	Completa.
59	Romera Martínez, Ramón	Idem	Falta cartilla militar, 1,50 pesetas instancia y 0,25 declaración jurada.
60	Ruano Vilches, José María	Libre	Completa.
61	Ruiz Alba, Emilio	Idem	Falta reintegro declaración jurada.
62	Ruiz Corral, Conrado	Obrero de Obras Públicas	Completa.

Núm.	Nombres y apellidos	Carácter con que se presenta	Documentación
63	Sáez Fernández, Antonio	Libre	Falta partida de nacimiento, declaración jurada y cartilla militar.
64	Yeste Moya, José	Obrero de O. P. e hijo de Peón.	Falta certificado médico.
Excluidos			
1	Abril García, Antonio José	Libre	Por exceder la edad.
2	López Alcaide, Antonio	Idem	Idem.
3	Moreno Prieto, Desiderio	Idem	Idem.
4	Sánchez Torres, Moisés	Idem	Idem.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 23 de septiembre de 1958 por la que se anuncia a concurso-oposición la cátedra correspondiente al grupo V, «Mecánica general», de la Escuela Técnica de Aparejadores de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Encontrándose vacante con anterioridad a la promulgación de la Ley de Enseñanzas Técnicas la cátedra correspondiente al grupo V, «Mecánica general», de la Escuela Técnica de Aparejadores de Barcelona, dotada con el sueldo de entrada en el escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio y la gratificación correspondiente a dicha categoría, y de conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria del Reglamento de oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de las Escuelas Técnicas, aprobado por Orden ministerial de 10 de julio del corriente año.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciarla a concurso-oposición entre Profesores interinos o encargados de curso que actualmente desempeñen la enseñanza en dichos Centros y que cuenten con un mínimo de diez años de servicios continuados en 21 de julio de 1957, fecha anterior a la promulgación de la Ley de Enseñanzas Técnicas, de conformidad con lo establecido en la segunda disposición transitoria del Decreto de 10 de agosto de 1955.

2.º Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y deberán manifestar en las mismas, en forma expresa y detallada, que reúnen todas y cada una de las condiciones previstas en el artículo vigésimo tercero del citado Decreto de 10 de agosto de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 2 de octubre), referidas igualmente a la fecha del día anterior a la promulgación de la Ley de Enseñanzas Técnicas.

Acompañarán recibos de haber entregado 75 pesetas en la Sección de Habilitación General por derechos de oposición y de 50 pesetas en la Caja Única Especial por formación de expediente.

3.º El opositor que sea propuesto por el Tribunal para la plaza objeto de este concurso-oposición presentarán en el plazo de treinta días, a partir de la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria.

La relación de actividades profesionales y méritos que hayan de aportar por razón del concurso se entregarán al Tribunal en el momento de la presentación de los opositores, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento mencionado de 10 de julio por el que se rige este concurso-oposición.

Si el opositor tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, y deberá presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

De no presentar dicha documentación dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal se ajustará a lo prevenido en el artículo 21 del referido Reglamento de 10 de julio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara subsistente el anuncio de 18 de agosto de 1958 referente a los opositores a la cátedra de «Historia Económica Mundial y de España» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de junio de 1931, Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Se declara subsistente el anuncio de esta Dirección General, de 10 de abril de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 8 de mayo del mismo año), por el que fueron declarados admitidos definitivamente a las oposiciones convocadas por Orden de 22 de julio de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 de agosto del mismo año) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Historia Económica Mundial y de España» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid los siguientes aspirantes:

Don Leopoldo Zumalacárregui Calvo.
Don Alberto Ullastres Calvo.
Don Jacinto Hidalgo Sereno.

Posteriormente, y por Orden de 20 de junio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 de agosto), fué dado de baja el opositor, que también figuraba en esta relación, don Santos Agustín García Larragueta.

2.º Abierto un nuevo plazo a estas oposiciones por Orden de 28 de febrero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 4 de junio del mismo año), ha solicitado tomar parte en las mismas el aspirante don Jaime Vicéns Vives, que queda excluido provisionalmente por haber presentado su solicitud fuera del plazo reglamentario y, además, no haber acompañado los recibos de 50 y 75 pesetas por derechos de formación de expediente y de examen, respectivamente, y el trabajo científico.

3.º Durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se podrán interponer las reclamaciones a que se refiere el Decreto mencionado anteriormente.

Madrid, 18 de agosto de 1958.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

• • •

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se designa el Tribunal calificador del concurso-oposición de Aparejadores de dicho Instituto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 14 de abril de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 18) por la que se convoca concurso-oposición para proveer plazas de Aparejadores en el Instituto Nacional de Colonización,

Esta Dirección General ha acordado nombrar el siguiente Tribunal para la calificación de las correspondientes pruebas:
Presidente: Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, ilustrísimo señor don Mariano Domínguez García.

Vicepresidente: Jefe del Servicio de Arquitectura, don José Tamés Alarcón.

Vocales: Subjefe del Servicio de Arquitectura, don Pedro Castañeda Cagigas, y Aparejador don Jesús Pastor de la Cruz.

Secretario: Jefe del Departamento de Personal, don Rodrigo Alvendín Vallejo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 19 de septiembre de 1958.—El Director general, Alejandro de Torrejón.

Sr. Secretario general de este Instituto.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se designa el Tribunal calificador de las oposiciones de Auxiliares Taquimecanógrafas de dicho Instituto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 14 de abril de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 18) por la que se convocan oposiciones para proveer plazas de Auxiliares Taquimecanógrafas en el Instituto Nacional de Colonización,

Esta Dirección General ha acordado nombrar el siguiente Tribunal para la calificación de las correspondientes pruebas:

Presidente: Vicesecretario Administrativo del Instituto, ilustrísimo señor don Francisco Mondéjar López.

Vicepresidente: Jefe del Departamento de Contabilidad, don Aniceto Campos Juez.

Vocales: Oficial Administrativo, Subjefe del Departamento de Archivo y Registro, don Enrique de Alvear y Sánchez-Guerra, y Jefe de Mecanografía, señorita Pilar Yepes Oreja.

Vocal Secretario: Jefe del Departamento de Personal, don Rodrigo Alvendín Vallejo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1958.—El Director general, Alejandro de Torrejón.

Sr. Secretario general de este Instituto.

• • •

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se designa el Tribunal calificador de las oposiciones de Delineantes de dicho Instituto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 14 de abril de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 18) por la que se convocan oposiciones para proveer plazas de Delineantes en el Instituto Nacional de Colonización,

Esta Dirección General ha acordado nombrar el siguiente Tribunal para la calificación de las correspondientes pruebas:

Presidente: Ingeniero Jefe de la Sección cuarta «Proyectos», ilustrísimo señor don Juan Antonio Lara Nieto.

Vicepresidente: Jefe del Servicio de Arquitectura, don José Tamés Alarcón.

Vocales: Ingeniero Jefe del Servicio de Cartografía y Suelos, don Alejandro Vázquez Gutiérrez, y Subjefe del Servicio de Arquitectura, don Pedro Castañeda Cagigas.

Secretario: Jefe del Departamento de Personal, don Rodrigo Alvendín Vallejo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1958.—El Director general, Alejandro de Torrejón.

Sr. Secretario general de este Instituto.

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso para la provisión de las Jefaturas de los Distritos Forestales de Barcelona y Ciudad Real.

Vacantes las Jefaturas de los Distritos Forestales de Barcelona y Ciudad Real se convoca a concurso para su provisión, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden ministerial de 9 de octubre del mismo año.

Los interesados remitirán sus solicitudes a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 22 de septiembre de 1958.—El Director general, Paulino Martínez Hermsilla.

• • •

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se designa el Tribunal calificador de las oposiciones restringidas de Oficiales Administrativos de dicho Instituto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 14 de abril de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 18) por la que se convocan oposiciones restringidas para proveer plazas de Oficiales Administrativos en el Instituto Nacional de Colonización,

Esta Dirección General ha acordado nombrar el siguiente Tribunal para la calificación de las correspondientes pruebas:

Presidente: Ingeniero Secretario general del Instituto, ilustrísimo señor don José Benito Barrachina.

Vicepresidente: Vicesecretario Administrativo, ilustrísimo señor don Francisco Mondéjar López.

Vocales: Notario don José Martín-Chico y Pérez; Jefe del Departamento de Contabilidad, don Aniceto Campos Juez, y Oficial Administrativo don Alfredo López López.

Vocal Secretario: Jefe del Departamento de Personal, don Rodrigo Alvendín Vallejo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1958.—El Director general, Alejandro de Torrejón.

Sr. Secretario general de este Instituto.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se anuncia concurso para la provisión de diversas plazas del personal Complementario y Colaborador en Servicios dependientes de la misma.

Esta Dirección General ha acordado anunciar los concursos correspondientes para cubrir cada una de las plazas vacantes en el personal Complementario y Colaborador dependiente de este Centro directivo que a continuación se expresa, y bajo las condiciones que se indican:

Siete plazas de Auxiliares de Laboratorio, con el sueldo anual de 11.170 pesetas, incrementadas en 960 pesetas anuales en caso de estar en posesión los nombrados de título Facultativo de Doctor o Licenciado en Ciencias Químicas, Naturales o de Farmacia, vacantes en la Jefatura Agronómica de La Coruña, Subestación de Cultivos de los Grandes Regadíos de Badajoz, Estación de Ampelografía y Viticultura de Madrid, Jefatura Agronómica de Huesca, Jefatura Agronómica de Valencia, Jefatura Agronómica de Valladolid y Estación de Fitopatología Agrícola de Madrid.

Dos plazas de Capataces, dotadas con el sueldo anual de 12.240 pesetas, vacantes en la Estación de Cultivos de los Grandes Regadíos de Zaragoza y Estación Fitosanitaria de Irún (Guipúzcoa).

Todas estas plazas disfrutan de dos pagas extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre de cada año, quinquenios de setecientos cincuenta pesetas y demás emolumentos que legalmente correspondan a los respectivos cargos.

Los aspirantes a dichas vacantes deberán presentar por separado instancia para cada plaza que soliciten, haciendo constar en la misma que en el caso de obtenerla se comprometen a desempeñarla durante un plazo mínimo de dos años, en cuyo período de tiempo no pedirán la situación de «Excedencia voluntaria».

Las instancias solicitando tomar parte en estos concursos habrán de ser presentadas en el Registro General del Ministerio de Agricultura dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando a las doce horas de la mañana del día en que corresponda el vencimiento.

Los concursantes podrán presentar todos aquellos documentos que a su juicio acrediten su aptitud y méritos especiales para el desempeño del cargo que soliciten.

Cuando haya terminado el plazo de admisión de instancias, la Dirección General de Agricultura dispondrá, si así lo estima oportuno, la realización de aquellas pruebas de aptitud que considere conveniente ante los Tribunales nombrados al efecto, y en ellas habrán de someterse los concursantes. Estas pruebas tendrán lugar en los Centros en los que existen las vacantes anunciadas y versarán sobre cuestiones propias de la especialidad de cada uno de ellos.

Mediante anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se comunicará la fecha y lugar en que han de ser realizadas las pruebas de aptitud exigidas para cada una de las plazas vacantes.

Los aspirantes a las plazas de Capataces, en las pruebas de aptitud correspondientes, deberán justificar conocimientos elementales de Agricultura, relacionados con la región en que se encuentra situado el Centro donde han de prestar sus servicios, y además demostrar la práctica necesaria para el buen uso de los motores y máquinas agrícolas y de industrias derivadas y para el adecuado empleo de los insecticidas y anticriptográficos más corrientes.

Será mérito preferente para ocupar las distintas plazas a cubrir de Capataces el hallarse en posesión del Diploma oficial de Capataces Agrícolas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, condición que

se justificará en su momento oportuno mediante certificación expedida por la Escuela donde cursaron las enseñanzas o por la Sección de Capacitación de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, y dentro de dichos diplomados, aquellos que hayan cursado la especialidad más afín a la vacante que se trata de cubrir.

El orden de preferencia de méritos para cubrir las vacantes de Auxiliares de Laboratorio quedarán establecidos en la forma siguiente:

Doctores o Licenciados en Ciencias Químicas y Naturales o en Farmacia.
Capataces Agrícolas.

Los aspirantes a plazas de Auxiliares de Laboratorio, si no tienen título facultativo, deberán demostrar que poseen conocimientos elementales de Química y suficiente práctica en el trabajo de laboratorio en los exámenes a efectuar.

Se observarán las prescripciones de la Ley de 17 de julio de 1947. A tal efecto, los que deseen acogerse a los turnos en ella señalados deberán manifestarlo en su instancia y acompañar una declaración jurada de no haber obtenido, después de la terminación de la Guerra de Liberación, ninguna plaza de las plantillas de los Servicios y Cuerpos de los Ministerios, Diputaciones, Municipios o Entidades que realicen, exploten o sean concesionarias de Servicios Públicos como pertenecientes a los grupos restringidos, salvo en el caso de que hayan cesado en los mismos por reducción de pantallas, supresión de Organismo u otra causa ajena a la voluntad del interesado.

Los concursantes propuestos por los distintos Tribunales aportarán ante la Administración dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos:

Títulos profesionales que hayan declarado poseer o copias autorizadas de los mismos.

Acta de nacimiento debidamente legalizada.

Certificado de Penales.

Certificado de buena conducta.

Certificado de adhesión al Movimiento Nacional.

Certificación médica que acredite no padecer enfermedad contagiosa o defecto físico que le impida el normal desempeño del cargo.

Documentación que les dió derecho a acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran esta documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, debiendo en este caso cada Tribunal formular propuesta a favor del aspirante que siga e. méritos al propuesto en primer lugar.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1958.—El Director general, Antonio Moscoso.

Sr. Secretario general de la Dirección General de este Organismo.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 22 de septiembre de 1958 por la que se admiten a oposición libre a varios aspirantes para cubrir una plaza de Auxiliar de Oficinas, vacante en la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Cádiz.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por esa Subsecretaría de la Marina Mercante,

Este Ministerio ha tenido a bien admitir a oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar de Oficinas, vacante en la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Cádiz, anunciada por Orden ministerial de 27 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 169, del 16-7-58), a los aspirantes que a continuación se indican:

1. Doña María Teresa Vallejo Grandes.
2. Doña Isabel Vallejo Grandes.
3. Don Francisco Garratón Sedofeito.

Esta oposición se efectuará en la referida Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Cádiz, de conformidad con lo previsto en el apartado 10 de la mencionada Orden ministerial de 27 de junio próximo pasado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1958.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres ...

• • •

ORDEN de 22 de septiembre de 1958 por la que se convoca concurso para cubrir una plaza vacante de Ingeniero Agrónomo de segunda clase en el Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones (S. O. I. V. R. E.).

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Ingeniero Agrónomo de segunda clase en el Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones (S. O. I. V. R. E.) dependiente de la Dirección General de Comercio Exterior, se hace necesario cubrir dicha vacante, y a tal fin, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Comercio de fecha 11 de septiembre de 1958, en relación con la Ley de 17 de julio de 1947, y lo también dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se convoca a concurso una plaza de Ingeniero Agrónomo de segunda clase en el Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones (S. O. I. V. R. E.) entre Ingenieros Agrónomos del Estado que tengan la categoría de Ingeniero segundo en el Escalafón a que actualmente pertenecen.

2.º Será condición indispensable para

tomar parte en dicho concurso que los aspirantes al mismo se encuentren en su Escalafón en las situaciones de «servicio activo», «supernumerario» o «excedente voluntario», y en último extremo en la de «aspirante» cuando no se presenten concursantes en alguna de las situaciones anteriormente indicadas.

3.º Los solicitantes dirimirán sus instancias al ilustrísimo señor Director general de Comercio Exterior, debiendo tener entrada en el Registro General en el plazo máximo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.º A cada instancia deberá acompañarse la hoja de servicios del interesado y relación circunstanciada de los méritos que alegue, incluyendo, en su caso, un ejemplar de las publicaciones o Memorias de que sea autor.

5.º Serán méritos preferentes el haberse especializado en problemas relacionados con la producción y comercio de los productos agrícolas de exportación, el conocimiento de idiomas y la posesión de otros títulos que refuercen la competencia profesional.

También se considerará como mérito el haber prestado servicios o haber desarrollado actividades que acrediten la especialización del concursante en problemas agrocomerciales.

6.º El concursante elegido para ocupar la vacante que se convoca gozará de los derechos establecidos en el artículo séptimo del Decreto de 21 de agosto de 1934 y en la Orden de 11 de septiembre de 1958, quedando en su Cuerpo de origen en la situación de «Supernumerario», definida en la Ley de 15 de julio de 1954.

7.º Terminado el plazo de admisión de instancias, y previo examen de las mismas, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la lista de los aspirantes admitidos y de los excluidos.

El aspirante que considere infundada su exclusión podrá recurrir en reposición ante el Ministerio de Comercio en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la lista en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de conformidad con lo previsto en los artículos tercero y séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

8.º Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal que ha de juzgar el concurso, haciéndose pública su composición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

9.º Resuelto el concurso por el Tribunal que se designe, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el nombre del concursante que haya sido designado Ingeniero Agrónomo de segunda clase del S. O. I. V. R. E., el que deberá tomar posesión del destino que se le asigne en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de dicha publicación, si la prestación del servicio ha de desempeñarse en la Península o de cuarenta y cinco días si lo fuera en las islas Canarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1958.—P. D., F. García-Moncó.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

JEFATURA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

CONCURSOS-SUBASTAS

Acordada por esta Dirección General la construcción por el régimen de viviendas de «renta limitada», con arreglo a la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y Trabajo de 20 de abril de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 127, de fecha 6 de mayo del mismo año), de las casas-cuartelas que a continuación se expresan, con sus servicios de cuartel propiamente dicho, según proyectos redactados por la misma, se hace saber:

Que se admiten proposiciones para las citadas construcciones en las localidades siguientes:

Población: Manises (Valencia). Número de viviendas: Ocho. Presupuesto de contrata: 1.105.554,14 pesetas. Plazo de ejecución: Diez meses. Fianza provisional: 21.583,31 pesetas.

Población: Picasent (Valencia). Número de viviendas: Diez. Presupuesto de contrata: 1.251.157,33 pesetas. Plazo de ejecución: Diez meses. Fianza provisional: 23.767,36 pesetas.

La fianza provisional para concurrir a este concurso subasta, por la cantidad que se indica, será depositada en la Caja General de Depósitos de Hacienda, en Madrid, o en una Delegación Provincial de Hacienda, en metálico o valores del Estado exclusivamente.

Las proposiciones pueden presentarse en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, de esta capital, hasta las trece horas del día 23 de octubre próximo, y en la Comandancia de Valencia, hasta la misma hora del día 20 del mismo mes.

Los proyectos completos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las citadas dependencias, durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, con los documentos que se expresan en la cláusula 5.ª del pliego de condiciones económico-jurídicas unido al proyecto. (Al final de dicho pliego se inserta el modelo de proposición.)

Una vez que se comunique la adjudicación definitiva deberá constituir el adjudicatario en el plazo de quince días, en análoga forma que la provisional, la fianza definitiva, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil. El incumplimiento de esta obligación causará la pérdida de la fianza provisional.

Igualmente en el plazo de un mes, contado desde que se le comunique la adjudicación definitiva, deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata, incurriendo, caso de no hacerlo, en la pérdida de la fianza definitiva depositada.

La apertura de pliegos tendrá lugar, a las once horas del día 24 de octubre próximo, en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, el Notario que por turno corresponda y un Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda.

A estas obras no les es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, según lo determinado en el Decreto de 13 de enero de 1955 (BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO número 15), así como tampoco la Orden de 11 de febrero de 1957, en lo que afecta a la aplicación de coeficientes de revisión de precios autorizados para el Instituto Nacional de la Vivienda (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 del mismo mes).

El importe de este anuncio y el del «Boletín Oficial» de la provincia respectiva será de cuenta del adjudicatario, o a prorrato si son varios.

Madrid, 25 de septiembre de 1958.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Jesús Martín Marin.
3.457.

Acordada por esta Dirección General la construcción por el régimen de viviendas de «renta limitada», con arreglo a la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y Trabajo de 20 de abril de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 127, de fecha 6 de mayo del mismo año), de la casa cuartel, que a continuación se expresa, con sus servicios de cuartel propiamente dicho, según proyectos redactados por la misma, se hace saber:

Que se admiten proposiciones para la citada construcción en la localidad siguiente:

Población: Zaldín (Huesca). Número de viviendas: Ocho. Presupuesto de contrata: 1.040.392,28 pesetas. Plazo de ejecución: Diez meses. Fianza provisional: 20.605,88 pesetas.

La fianza provisional para concurrir a este concurso subasta, por la cantidad que se indica, será depositada en la Caja General de Depósitos de Hacienda, en Madrid, o en una Delegación Provincial de Hacienda, en metálico o valores del Estado exclusivamente.

Las proposiciones pueden presentarse en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, de esta capital, hasta las trece horas del día 23 de octubre próximo, y en la Comandancia de Huesca, hasta la misma hora del día 20 del mismo mes.

Los proyectos completos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las citadas dependencias, durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, con los documentos que se expresan en la cláusula 5.ª del pliego de condiciones económico-jurídicas unido al proyecto. (Al final de dicho pliego se inserta el modelo de proposición.)

Una vez que se comunique la adjudicación definitiva deberá constituir el adjudicatario en el plazo de quince días, en análoga forma que la provisional, la fianza definitiva, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil. El incumplimiento de esta obligación causará la pérdida de la fianza provisional.

Igualmente en el plazo de un mes, contado desde que se le comunique la adjudicación definitiva, deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata, incurriendo, caso de no hacerlo, en la pérdida de la fianza definitiva depositada.

La apertura de pliegos tendrá lugar, a las once horas del día 24 de octubre próximo, en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, el Notario que por turno corresponda y un Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda.

A estas obras no les es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, según lo determinado en el Decreto de 13 de enero de 1955 (BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO número 15), así como tampoco la Orden de 11 de febrero de 1957, en lo que afecta a la aplicación de coeficientes de revisión de precios autorizados para el Instituto Nacional de la Vivienda (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 del mismo mes).

El importe de este anuncio y el del «Boletín Oficial» de la provincia respectiva será de cuenta del adjudicatario, o a prorrato si son varios.

Madrid, 25 de septiembre de 1958.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Jesús Martín Marin.
3.458.

Acordada por esta Dirección General la construcción por el régimen de viviendas de «renta limitada», con arreglo a la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y Trabajo de 20 de abril de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 127, de fecha 6 de mayo del mismo año), de la casa-cuartel que a continuación se expresa, con sus servicios de cuartel propiamente dichos, según proyectos redactados por la misma, se hace saber:

Que se admiten proposiciones para la citada construcciones en la localidad siguiente:

Población: Aljucén (Badajoz). Número de viviendas: Ocho. Presupuesto de contrata: 1.019.561,80 pesetas. Plazo de ejecución: Diez meses. Fianza provisional: 20.293,42 pesetas.

La fianza provisional para concurrir a este concurso subasta, por la cantidad que se indica, será depositada en la Caja General de Depósitos de Hacienda, en Madrid, o en una Delegación Provincial de Hacienda, en metálico o valores del Estado exclusivamente.

Las proposiciones pueden presentarse en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, de esta capital, hasta las trece horas del día 23 de octubre próximo, y en la Comandancia de Badajoz, hasta la misma hora del día 20 del mismo mes.

Los proyectos completos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las citadas dependencias, durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, con los documentos que se expresan en la cláusula 5.ª del pliego de condiciones económico-jurídicas unido al proyecto. (Al final de dicho pliego se inserta el modelo de proposición.)

Una vez que se comunique la adjudicación definitiva deberá constituir el adjudicatario en el plazo de quince días, en análoga forma que la provisional, la fianza definitiva, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil. El incumplimiento de esta obligación causará la pérdida de la fianza provisional.

Igualmente en el plazo de un mes, contado desde que se le comunique la adjudicación definitiva, deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata, incurriendo, caso de no hacerlo, en la pérdida de la fianza definitiva depositada.

La apertura de pliegos tendrá lugar, a las once horas del día 24 de octubre próximo, en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, el Notario que por turno corresponda y un Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda.

A estas obras no les es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, según lo determinado en el Decreto de 13 de enero de 1955 (BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO número 15), así como tampoco la Orden de 11 de febrero de 1957, en lo que afecta a la aplicación de coeficientes de revisión de precios autorizados para el Instituto Nacional de la Vivienda (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 del mismo mes).

El importe de este anuncio y el del «Boletín Oficial» de la provincia respectiva será de cuenta del adjudicatario, o a prorrato si son varios.

Madrid, 25 de septiembre de 1958.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Jesús Martín Marín.

3.459.

* * *

Acordada por esta Dirección General la construcción por el régimen de viviendas de «renta limitada», con arreglo a la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y Trabajo de 20 de abril de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 127, de fecha 6 de mayo del mismo año), de la casa-cuartel que a continuación se expresa, con sus servicios de cuartel propiamente dichos, según proyectos redactados por la misma, se hace saber:

Que se admiten proposiciones para la citada construcción en la localidad siguiente:

Población: Abejar (Soria). Número de viviendas: Ocho. Presupuesto de contrata: 901.169,93 pesetas. Plazo de ejecución: Diez meses. Fianza provisional: 18.023,39 pesetas.

La fianza provisional para concurrir a este concurso subasta, por la cantidad que se indica, será depositada en la Caja General de Depósitos de Hacienda, en Madrid, o en una Delegación Provincial de Hacienda, en metálico o valores del Estado exclusivamente.

Las proposiciones pueden presentarse en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, de esta capital, hasta las trece horas del día 23 de octubre próximo, y en la Comandancia de Soria, hasta la misma hora del día 20 del mismo mes.

Los proyectos completos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las citadas dependencias, durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, con los documentos que se expresan en la cláusula 5.ª del pliego de condiciones económico-jurídicas unido al proyecto (Al final de dicho pliego se inserta el modelo de proposición.)

Una vez que se comuniquen la adjudicación definitiva deberá constituir el adjudicatario en el plazo de quince días, en análoga forma que la provisional, la fianza definitiva, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil. El incumplimiento de esta obligación causará la pérdida de la fianza provisional.

Igualmente en el plazo de un mes, contado desde que se le comuniquen la adjudicación definitiva, deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata, incurriendo, caso de no hacerlo, en la pérdida de la fianza definitiva depositada.

La apertura de pliegos tendrá lugar, a las once horas del día 24 de octubre próximo, en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, el Notario que por turno corresponda y un Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda.

A estas obras no les es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, según lo determinado en el Decreto de 13 de enero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 15), así como tampoco la Orden de 11 de febrero de 1957, en lo que afecta a la aplicación de coeficientes de revisión de precios autorizados para el Instituto Nacional de la Vivienda (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 del mismo mes).

El importe de este anuncio y el del «Boletín Oficial» de la provincia respectiva será de cuenta del adjudicatario, o a prorrato si son varios.

Madrid, 25 de septiembre de 1958.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Jesús Martín Marín.

3.460.

SUBASTAS

La Junta Administrativa de esta Dirección General, en sesión celebrada el día 5 del actual, en vista de haber sido declarada desierta la primera subasta de las obras de construcción de la casa-cuartel en Onda (Castellón), cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 165, de fecha 26 de junio de 1957, acordó:

Que se anuncie la celebración de una segunda subasta, bajo las mismas condiciones que la reseñada y cuyo acto tendrá lugar, con las formalidades debidas, a las once horas del día 24 del próximo octubre, en este centro, admitiéndose las proposiciones hasta las trece horas del día 23 del citado mes en esta Dirección General (Jefatura Administrativa de los Servicios), y hasta la misma hora del día 20 del mismo mes, en la Comandancia de Castellón.

Madrid, 25 de septiembre de 1958.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Jesús Martín Marín.

3.454.

* * *

La Junta Administrativa de esta Dirección General, en sesión celebrada el día 5 del actual, en vista de haber sido declarada desierta la primera subasta de las obras de construcción de la casa-cuartel en Lumbresas (Logroño), cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 148, de fecha 21 de junio de 1958, acordó:

Que se anuncie la celebración de una segunda subasta, bajo las mismas condiciones que la reseñada y cuyo acto tendrá lugar, con las formalidades debidas, a las once horas del día 24 de octubre próximo, en este centro, admitiéndose las proposiciones hasta las trece horas del día 23 del mismo mes, en esta Dirección General (Jefatura Administrativa de los Servicios), y hasta la misma hora del día 20 del citado mes, en la Comandancia de Logroño.

Madrid, 25 de septiembre de 1958.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Jesús Martín Marín.

3.455.

* * *

La Junta Administrativa de esta Dirección General, en sesión celebrada el día 5 del mes actual, en vista de haber sido declarada desierta la primera subasta de las obras de construcción de la casa-cuartel en Carbonero el Mayor (Segovia), cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 190, de fecha 25 de julio de 1957, acordó:

Que se anuncie la celebración de una segunda subasta, bajo las mismas condiciones que la reseñada y cuyo acto tendrá lugar, con las formalidades debidas a las once horas del día 24 de octubre próximo, en este centro, admitiéndose las proposiciones hasta las trece horas del día 23 del mismo mes, en esta Dirección General (Jefatura Administrativa de los Servicios), y hasta la misma hora del día 20 del citado mes, en la Comandancia de Segovia.

Madrid, 25 de septiembre de 1958.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Jesús Martín Marín.

3.456.

Parques de Sanidad Militar

CENTRAL

Acta de la Junta Facultativa número 112

SUBASTA

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de un equipo para radioterapia de movimiento (cicloterapia), se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 21 de octubre a las 11.30 horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás requisitos legales para tomar parte en la subasta, se encuentran a disposición del público en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios de la subasta será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 24 de septiembre de 1958.

3.416 bis.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a Víctor Álvarez Menéndez, cuyo último domicilio conocido es en Santa Isabel (Guinea Española), en la razón social «Compañía Española del Golfo de Guinea», inculcado en el expediente número 508/58, instruido por aprehensión de café crudo, que a las diez horas del día 15 de octubre de 1958 se reunirá el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, constituido en Comisión permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo, o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84, de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 24 de septiembre de 1958.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Benito Jiménez.

5.238.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a Francisco Pérez, cuyo último domicilio se desconoce, inculcado en el expediente número 108/47, instruido por aprehensión de encendedores, que a las diez horas del día 22 de octubre de 1958 se reunirá el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, constituido en Comisión permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo, o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid 24 de septiembre de 1958.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.

5.239.

PONTEVEDRA

Siendo firme la providencia determinadora de que, por su cuantía, la infracción perseguida en el expediente número 393 de 1958 es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponde al ilustrísimo señor Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación, se requiere a Cecilia Bouzas Torres, cuyo último domicilio conocido era en Pontevedra, calle de La Seca, número 12, y en la actualidad en ignorado paradero, para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso primero, del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en dicho expediente. Cecilia Bouzas Torres.

Pontevedra, 23 de septiembre de 1958. El Secretario.—Visto bueno, el Delegado Presidente, E. Fidalgo.

5.190.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Carlos Serra y de Pablo-Romero, con domicilio en Sevilla, calle Dean López Cepero, número 1.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 41 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rivera de Huelva.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Guillena (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se renuncia, o sean, incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 17 de julio de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.

10.958.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

Transcribiendo relacion de las obras inscritas durante el segundo trimestre del año 1956 en el Registro General de la Propiedad Intelectual (Continuacion.)

112.638.—Los «guapos» de la Legión.—Literaria.—Pedro Víctor Debrigode Dugi (seud., «Peter Debrý»), del texto, y Javier Puerto Báguena, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.303)

112.639.—Lo siento, querida.—Literaria.—Juan Gallardo Muñoz (seud., «Donald Curtis»), del texto; Jaime Provensal Baus, del dibujo de la cubierta, y Antonio Bernal Romero, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—121 págs.—1.ª de 5.000. (30.304)

112.640.—El pánico del siglo.—Literaria.—Antonio Martínez Torre (seud., «Tony M. Tower»), del texto; Jaime Provensal Baus, del dibujo de la cubierta, y Jaime Roméu Perera, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 × 10,5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.305)

112.641.—Tres balas.—Literaria.—Joaquín Ruiz Catarinéu (seud., «Alan Curtis»), del texto, y Angel Badia Camps, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 × 10,5 cm.—117 págs.—1.ª de 5.000. (30.306)

112.642.—La sombra de Madame.—Literaria.—Jesús Navarro Carrión (seudónimo «Cliff Bradley»), del texto; Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta, y Jaime Roméu Perera, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 × 10,5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.307)

112.643.—Tan sólo un jugador.—Literaria.—Jacinto León Ignacio (seud., «J. León»), del texto, y Eugenio Vicente Rodríguez, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 × 10,5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.308)

112.644.—Lobos humanos.—Literaria.—Nicolas Miranda Marin (seud., «Joe Sheridan»), del texto; Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta, y Jaime Roméu Perera, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.309)

112.645.—Dallas el zup-man.—Literaria.—José Luis Benet Sanchiz (seud., «Joe Bennett»), del texto; Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta, y Jaime Roméu Perera, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 × 10,5 cm.—121 págs.—1.ª de 5.000. (30.310)

112.646.—La ruta del oro.—Literaria.—Arsenio Olcina Esteve (seud., «A. Rolcest»), del texto, y Angel Badia Camps, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 × 10,5 cm.—121 págs.—1.ª de 5.000. (30.311)

112.647.—Rancho fúnebre.—Literaria.—Francisco Medina Martín (seud., «F. Dayne»), del texto; Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta, y Javier Puerto Báguena, de las ilustraciones inte-

riores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—119 págs.—1.ª de 5.000. (30.312)

112.648.—Pueblo negro.—Literaria.—Francisco González Ledesma (seud., «Silver Kane»), del texto, y Víctor Mora Pujadas, de las ilustraciones interiores.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 × 10,5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.313)

112.649.—El nieto del hidalgo.—Literaria.—Arsenio Olcina Esteve (seud., «A. Rolcest»).—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—121 págs.—1.ª de 5.000. (30.314)

112.650.—La cicatriz de su rostro (diálogos inverosímiles).—Literaria.—Ramón Castellort Miralda, Sch. P.—Edit., el autor.—Tarrasa, 1956.—Tall. Gráf. de N. Flo-tats.—Uno de 17 × 12 cm.—73 págs. mas dos hojas.—1.ª de 300. (30.315)

112.651.—De orilla a orilla (tres cartas inútiles).—Literaria.—Ramón Castellort Miralda Sch. P.—Edit., el autor.—Tárrega, 1956.—F. Camps Calmet.—Uno de 16 por 11,5 cm.—20 págs.—1.ª de 150. (30.316)

112.652.—Montserrat aimada (sardana). Musical y literaria.—Pedro Lloveras Miró, de la música y de la letra.—Edit., el autor.—Badalona, 1956.—I. G. Ramentol.—Uno de 29,5 × 23 cm.—D. hojas.—1.ª de 500. (30.317)

112.653.—Veo y leo.—La cocina y los alimentos.—La calle.—La escuela.—Los vestidos.—Los muebles.—Artística.—Concepción Comas Camps (seud., «Conchita Comas Camps»).—Edit. Seix y Barral. Sociedad Anónima.—Barcelona, 1955.—I. G. Seix y Barral Hnos., S. A.—Cinco sobres, 23,5 × 15 cm. Nueve cartulinas en cada sobre, menos el primero y quinto, que tienen ocho.—1.ª de 5.000. (30.318)

112.654.—Láminas murales de Historia Sagrada. El Nuevo Testamento.—Artística.—Lamberto Font Gratacós.—Edit. Seix y Barral, S. A.—Barcelona, 1955.—I. G. Seix y Barral Hnos., S. A.—Uno, más dos folletos.—60 × 52 y 19 × 13,5 cm.—XII lám. 12 y 16 págs. los folletos.—1.ª de 6.000. (30.319)

112.655.—La ciudad deicida o La Pasión de Cristo. (Drama sacro en tres actos divididos en 16 cuadros).—Dramática.—Joaquín Grifol Puig.—Ej. a máquina.—Uno de 27,5 × 21,5 cm.—Dos hojas más 38 páginas.—Badalona, 3 de abril de 1955. (30.320)

112.656.—Penumbra. Farsa en tres actos.—Dramática.—Rafael Parodi Cebada, del texto y del dibujo de la cubierta.—Edit., el propietario.—Cádiz, 1955.—Imprenta Jiménez Mena.—Uno de 14,5 por 10,5 cm.—69 págs.—1.ª de 500. (666)

112.657.—Soy feliz pensando en ti (slow) Musical y literaria.—Antonio Chover Salom («Molvedré») —Ej. manuscrito.—Uno de 21,5 × 30 cm.—Dos hojas de música y una de letra.—Cádiz 11 de marzo de 1958. (667)

112.658.—Colección del maestro Moradillos, num. 1-A.—1. Aver. al pasar—2. Volvio «el Litri».—3. ¡Qué cosas tienes, amor!—4. ¡Por favor, déjame en paz!—Musical y literaria.—José Pérez Moradillos.—Ej. manuscrito.—Uno de 21 × 31 cm. Seis hojas.—Sevilla, 31 de diciembre de 1955. (2.654)

112.659.—Paraboles y prou.—Literaria.—José Iborra Martínez (seud., «Joseph Iborra»).—Edit. Torre.—Meliana, 1955.—Talleres Tip. Vda. Miguel Zamit.—Uno de 17 × 12,5 cm.—60 págs.—1.ª de 200. (4.554)

112.660.—Historia de Tabernes de Valldigna.—Literaria.—Vicente Gascón Prilegri.—Edit., Ilmo. Ayuntamiento de Tabernes de Valldigna.—Valencia, 1958.—Suces-

sor de Vives Mora.—Uno de 17,5×24,5 cm. I-XIV págs. más una hoja, más 315 págs. 1.ª, de 1.000. (4.555)

112.661.—Un imposible (slow).—Musical. Antonio Cervera Durán.—Ej. manuscrito. Uno de 32×25 cm.—Dos hojas.—Valencia, 25 de marzo de 1956. (4.556)

112.662.—Iniciación a la ciencia económica.—Científica.—Emilio Giménez San Martín.—Edit., el autor.—Bilbao, 1955.—Edit. Vasca, S. A.—Uno de 22×15 cm.—335 págs.—1.ª, de 1.000. (359)

112.663.—Acapara vitaminas (schotis).—Musical y literaria.—Timoteo de Urrengechea Gomez, de la música, y Jesús Millán Sánchez, de la letra.—Ej. manuscrito.—Uno de 25×17 cm.—Dos hojas.—Bilbao, 30 de abril de 1955. (360)

112.664.—Ave María (A cinco voces mixtas y órgano).—Musical.—Adolfo Valencia Marcilla, de la música.—Ej. manuscrito.—Uno de 31,5×21 cm.—Cuatro hojas.—Bilbao. (361)

112.665.—Un bello sueño.—Literaria.—Alicia González de Villambrosia Laborda (seud. «Alicia Villahambrosia»), del texto, y Jorge Ferrán de los Reyes, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1954.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—124 págs.—1.ª, de 5.000. (29.908)

112.666.—En el lago sagrado (lied).—Musical y literaria.—Carlos Asensio Miró (seud., «Carlos Miguel»), de la letra, y José María Morales Alvarez, de la música.—Ej. manuscrito.—Uno de 32×22 cm.—Dos hojas.—Madrid, 1 de mayo de 1955. (67.982)

112.667.—Te adivinaba (bolero canción).—Musical y literaria.—Cosme Roca Boda, de la letra y de la música.—Ej. manuscrito.—Uno de 25×18 cm.—Tres hojas.—Barcelona, 11 de marzo de 1956. (67.983)

112.668.—In memoriam (poema).—Literaria.—Bruno Asprón Coro.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Latorre. Asuntos Teatrales.—Uno de 22×16 cm.—Dos hojas.—1.ª, de 10. (67.984)

112.669.—Cabrera, señor del Maestrazgo. Sinopsis de un gulón cinematográfico.—Literaria.—Santiago Galindo Herrero.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Gondel. Limitada.—Uno de 31×22 cm.—Cinco hojas.—1.ª, de cinco. (67.985)

112.670.—Relación tipificada de actos médicos.—Científica.—Anónimo.—Editor. Gefisa.—Madrid, 1956.—T. G. Cies.—Uno de 20×14 cm.—77 págs.—1.ª, de 1.000. (67.986)

112.671.—Margarita parmesana (canción).—Musical y literaria.—Joaquín Gallardo Rúa y Antonio Valls Castellano, de la letra, y José Martín Vidal, de la música.—Ej. manuscrito.—Uno de 25×17 centímetros.—Dos hojas.—Madrid, 15 de junio de 1955. (67.987)

112.672.—Cambio de rasante. Ruta de noche. Kilómetro 378 (sinopsis del gulón cinematográfico).—Literaria.—Enrique de las Casas Sánchez-Ocaña, Valentín Alvarez Corugedo y Marcelino Tobajas López.—Edit., los autores.—Madrid, 1956.—Florán Delgado.—Uno de 31×21 cm.—Siete hojas.—1.ª, de 20. (67.988)

112.673.—Repertorio de Jurisprudencia 1955.—Científica.—Estanislao de Aranzadi Rodríguez.—Edit. Aranzadi.—Pamplona, 1955.—Tall. de la Edit. Aranzadi.—Dos de 17×25 cm.—3.763 págs.—1.ª, de 15.000. (67.989)

112.675.—¡Pobrecito cojo!... (monólogo cómico). La muerte del tío. Para siempre (poesías cómicas).—Literaria.—Felipe Pérez Capó.—Edit., el autor.—Barcelona, 1955.—Imp. Borrás.—Uno de 18×13 cm.—Seis hojas.—1.ª, de 500. (67.991)

112.676.—El payaso y los pueblos del Sur o El payaso (comedia).—Dramática.—José Martín Recuerda.—Ej. mecanografiado. Uno de 28×21 cm.—45 hojas.—Granada, 10 de febrero de 1956. (67.992)

112.677.—Mi mardhiña (marchiña).—Musical y literaria.—Francisco Huertas Sánchez, de la letra, y Juan Llobet Vergés, de la música.—Ej. manuscrito.—Uno de 25×17 cm.—Dos hojas.—Valdepeñas (Ciudad Real), 19 de febrero de 1956. (67.993)

112.678.—Llorando ausencias (bolero).—Musical y literaria.—José Amorós Mayor (seud., «José Royán»), de la música, y Francisco Huertas Sánchez, de la letra (seud., «Cefrán»).—Ej. manuscrito.—Uno de 24×17 cm.—Dos hojas.—Moral de Calatrava, 19 de febrero de 1956. (67.994)

112.679.—Cual neblina (beguine).—Musical y literaria.—Olga Ramos Sanguino (seud., «Olgambo»), de la letra, y Enrique Ramírez de Gamboa Fernández, de la música.—Ej. manuscrito.—Uno de 22 por 32 cm.—Dos hojas.—Madrid, 28 de marzo de 1956. (67.995)

112.680.—Pensamiento. Revista trimestral de investigación e información filosófica. Volumen II. Año 1955.—Periódica. Varios.—Director, Leovigildo Salcedo Correa, S. J.—Edit., la Revista.—Madrid, 1955.—Rivadeneira, S. A.—Uno de 24 por 17 cm.—504 págs.—1.ª, de 900. (67.996)

112.681.—Don Quijote de la Mancha (sinopsis argumental para guión cinematográfico). Basada en la obra del mismo título de don Miguel de Cervantes Saavedra.—Literaria.—Miguel de Cervantes Saavedra.—Arreglador, José Javire Aleixandre Ibarquén.—Edit., el arreglador.—Madrid, 1956.—C. A. V. Multicop. Super Gondel M. 50.—Uno de 21×31 cm.—13 hojas.—1.ª, de 15. (67.997)

112.682.—Efemérides y comentarios (1952-1954).—Literaria.—Gregorio Marañón Posadillo, del texto, y Archivo de Espasa-Calpe, de las ilustraciones.—Edit. Espasa-Calpe, S. A.—Madrid, 1955.—Tall. Espasa-Calpe, S. A.—Uno de 22×16 cm.—257 páginas.—1.ª, de 6.000. (67.999)

112.683.—Vocabulario filosófico.—Científica.—Juan Zaragüeta Bengoechea.—Editorial Espasa-Calpe, S. A.—Madrid, 1955.—Tall. Espasa-Calpe, S. A.—Uno de 17×25 centímetros.—571 págs.—1.ª, de 3.000. (68.000)

112.684.—El hogar invadido (comedia en tres actos).—Dramática.—Julio Trenas López.—Edit., Ediciones Alfíl.—Madrid, 1955.—Tall. de la Editorial.—Uno de 15×11 cm.—74 págs.—1.ª, de 1.000. (68.001)

112.685.—La condesa-duquesa de Benavente. Una vida en unas cartas.—Literaria.—Carmen Muñoz Roca-Tallada (condesa de Yebes), del texto, y Archivo de Espasa-Calpe, de las ilustraciones.—Editorial Espasa-Calpe, S. A.—Madrid, 1955.—Tall. Espasa-Calpe, S. A.—Uno de 22 por 16 cm.—301 págs.—1.ª, de 3.000. (68.002)

112.686.—Chuscos, matones y bandidos. Literaria.—Roberto Molina y Espinosa.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Maribel, Artes Gráficas.—Uno de 20×14 cm.—234 páginas.—1.ª, de 1.000. (68.003)

112.687.—Elruiseñor y la flor (bolero). Musical y literaria.—Antonio Villena Sánchez, de la letra, y Fermín Fernández Pérez, de la música.—Ej. manuscrito.—Uno de 25×17 cm.—Dos hojas.—Madrid, 1 de abril de 1956. (68.005)

112.688.—Dame un beso chiquitito (bolero).—Ya está de moda (cha-cha-chá).—Musical y literaria.—Manuel Pache Royo y Francisco Huertas Sánchez.—Ej. manuscrito.—Uno de 25×17 cm.—Cuatro hojas.—Moral de Calatrava, 19 de febrero de 1956. (68.006)

112.689.—Ritmo en las nubes (swing).—Musical.—Miguel Aller Martín y Francisco Huertas Sánchez.—Ej. manuscrito.—Uno de 31×21 cm.—Dos hojas.—Ciudad Real, 1 de abril de 1956. (68.007)

112.690.—Los tratados. Sobre las mujeres. Sobre el amor. Sobre el matrimonio.

Sobre la muerte. Sobre la salud, y otros no menos interesantes.—Literaria.—Plutarco.—Juan Bautista Bergua Olavarrieta, del prólogo y notas.—Traductor, Juan Bautista Bergua Olavarrieta.—Edit., el traductor.—Madrid, 1956.—Imp. Sáez.—Uno de 16×11 cm.—366 págs.—1.ª, de 5.000. (68.008)

112.691.—Loquitos los dos (bolero mambo).—Musical y literaria.—Miguel Aller Martín y Francisco Huertas Sánchez.—Ej. manuscrito.—Uno de 31×21 cm.—Dos hojas.—Ciudad Real, 1 de abril de 1956. (68.009)

112.692.—Cuando esté junto a ti (When I stary alone) (Canción beguine).—Musical y literaria.—Manuel Prado Regueiro.—Ej. manuscrito.—Uno de 30×22 cm.—Seis hojas.—Barco de Valdeorras (Orense), 14 de febrero de 1956. (68.010)

112.693.—Itinerarios descriptivos de las líneas férreas españolas.—Científica.—Juan Bautista Cabrera y Pérez-Caballero.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Artes Gráficas y Ediciones, S. A.—Uno de 20×14 centímetros.—170 págs.—1.ª, de 2.000. (68.011)

112.694.—Curso de Geometría analítica (segunda parte).—Científica.—Rafael Gómez de los Reyes.—Edit., el autor.—Madrid, 1955.—Lit. Zurita.—Uno de 17,5×25 centímetros.—664 págs.—1.ª, de 1.000. (68.012)

(Continuará.)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don J. Campisano Barberán.

Emplazamiento: Murcia.
Capital: 243.925 pesetas. Valor instalación 110.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de estuchado de azúcar, con la instalación de una máquina estuchadora, con motor eléctrico de 0,5 C. V.

Capacidad de producción: 2.500.000 kilos anuales.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación Provincial de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 15 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez 9.404.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Leal Turpin.

Emplazamiento: Beniaján (Murcia).
Capital: 1.000.000 de pesetas. Valor instalación: 110.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de conservas vegetales, con sección aneja de elaboración de envases de hojalata.

Capacidad de producción: 18.000 kilos diarios.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación Provincial de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 15 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 9.403.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Emiliano Cubero García, Oascante.

Objeto: Ampliar su actual industria de confecciones de artesanía.

Capital: 300.000 pesetas.

Producción: Camisas, camisones, calzoncillos y trajes de niño, en algodón, lana y seda, con un total de unas 21.000 prendas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Goriti, 32).

Pamplona, 12 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

709.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Hijos de Silvio Ruiz de Alda, S. A.», Estella.

Objeto de la industria: Obtención de colas y gelatinas de la carnaza que como subproducto obtiene en su fábrica de curtidos.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: 60.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en esta Delegación.

Pamplona, 2 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

712.

OVIEDO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Inocencio González Oanga.

Objeto: Ampliar su taller de reparaciones eléctricas en Noreña, con la instalación de los siguientes elementos, de procedencia nacional:

Una soldadura eléctrica de 9 Kw., un torno mecánico de 1,5 m. e. p., con motor de 2 C. V.; una piedra esmeril, con motor 1 C. V.; una máquina de taladrar hasta 20 mm., con motor de 2 C. V.; un ventilador de 1/8 C. V.; un banco de pruebas, con motor de 1,5 C. V.

Capital: Aumenta en 100.000 pesetas.

Producción: Reparaciones eléctricas diversas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, por duplicado ante esta Delegación los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 8 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

9.327.

• • •

Peticionario: «Sociedad Española de Metalización, S. L.»

Objeto: Ampliar su industria en Gijón de fabricación de equipos para metalización, a base de instalar los siguientes elementos, de procedencia nacional:

Dos tornos rápidos de 750 mm. e. p., con motor de 2 C. V.; un grupo de soldadura eléctrica de 10 KVA., un taladro hasta 25 mm. diámetro, con motor de 1 C. V.; un equipo de soldadura autógena.

Capital actual: 1.300.000 pesetas. Con la ampliación aumenta en unas 170.000 pesetas.

Producción: Equipos para metalización: 100 equipos al año.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, por duplicado y ante esta Delegación los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 11 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

9.329.

* * *

Peticionario: Don Fernando Menéndez Trabanco.

Objeto: Ampliar taller de reparaciones mecánicas, sito en Avilés, con la instalación de los siguientes elementos, de procedencia nacional:

Un taladro de columna hasta 32 mm., con motor de 1 C. V.; una fresadora universal, con motor de 1,5 C. V.

Capital: Aumenta en 200.000 pesetas más.

Producción: Reparaciones mecánicas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente por duplicado, en el plazo de diez días, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados, ante esta Delegación.

Oviedo, 14 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

9.331.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Regino Alonso Llano.

Objeto: Establecer en Cadavedo-Luarca una industria de proyecciones cinematográficas, compuesta en un equipo proyector sonoro de 935 mm. de paso, con sus accesorios.

Aforo: 110 butacas.

Capital: Unas 200.000 pesetas.

Producción: Proyecciones cinematográficas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, ante esta Delegación los escritos que estime necesarios por duplicado, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 4 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

9.330.

* * *

Peticionario: Don Ramón Delfino Rodríguez Gutiérrez.

Objeto: Establecer en Oviedo una industria de elaboración de piedra, con la instalación de los siguientes elementos de procedencia nacional:

Una pulidora, con motor de 2 C. V.; un compresor de aire, con motor de 2 C. V.; una cortadora, con motor de 7 C. V.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: 450 metros cúbicos de piedra natural y mármol.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, por duplicado ante esta Delegación los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 9 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

9.326.

Peticionarios: Don Jesús Rodríguez Rodríguez y don José Manuel Iturraste Rozabal.

Objeto: Establecer en Oviedo una industria de fabricación de ladrillo y teja, compuesta por un horno de 8 x 5 m., compuesto por 4 hogares; un molino, con motor acoplado; una prensa, con motor; una cortadora manual, un grupo motobomba completo; accesorios; potencia total 16 C. V.

No se solicita importación alguna.

Capital: 400.000 pesetas.

Producción: 50 tejas y 150.000 ladrillos al año.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, por duplicado ante esta Delegación los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 9 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

9.325.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Enrique Suárez Álvarez.

Objeto: Sustituir en su industria de proyecciones cinematográficas, sita en Villatresmil-Tineo, el equipo proyector sonoro de 16 mm. de paso de cinta por otro de 35 mm., tipo «Standard», de procedencia nacional, con sus elementos accesorios.

Presupuesto: 55.000 pesetas.

No altera el actual aforo de la industria (75 localidades en una sola planta).

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma niero Jefe, Joaquín Cores Masavéu, días, ante esta Delegación los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 8 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

9.328.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Aurelio Monterde Pérez.

Capital: 400.000 pesetas.

Emplazamiento: Sinarcas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de ladrillos y tejas, sustituyendo el actual horno árabe, de cuatro metros de alto por 3,90 metros de diámetro por otro tipo Hoffman, de 1,70 x 1,90 x 4,2 metros y ocho bocas, ampliando la potencia electromotriz en 6 H.P.

Producción anterior:

Ladrillos, 120.000 piezas al año.

Tejas, 75.000 piezas al año.

Producción ampliación:

Se duplica la capacidad de producción. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 25 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

9.333.

• • •

Peticionario: «Turégano e Hijos, S. L.»

Emplazamiento: Cuart de Poblet.

Capital: 1.784.400 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de productos químicos, con aumento de capacidad de producción en las fabricaciones de ácido fosfórico depurado, fosfato bisódico y pirofosfato tetrasódico.

	Kg./día
Producción actual:	
Acido fosfórico depurado	500
Acido fosfórico industrial	300
Fosfatos bi y trisódico	5.000
Pirofosfato tetrasódico	500
Metafosfato de sosa	500
Pollisofato de sosa	1.000

* Ampliación:

Acido fosfórico depurado	700
Fosfato bisódico	2.000
Pirofosfato tetrasódico	2.500

La maquinaria y materias primas necesarias para esta ampliación se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 17 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
9.334.

Peticionario: Tornillería Universal, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Valencia.
Capital: 6.900.000 pesetas, de las que 760.000 pesetas corresponden a la ampliación.

Objeto: Completar el taller de matricería para la fabricación de tornillos, extendiendo la gama a los diámetros de 3, 4 y 5 mm. y el de roscar, instalando entre otros elementos auxiliares, los siguientes:

Una máquina automática para laminar en frío vástagos de tornillos, una máquina afilar matricería (ambas de origen extranjero), una prensa horizontal para trabajar en frío, una roscadora y una hendedora automáticas.

Fabricación anual: 450 toneladas métricas de tornillos. Con la ampliación se fabricarán, además, 28 toneladas métricas de los nuevos diámetros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales, con excepción de las dos primeras máquinas citadas, que serán de importación.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 12 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
9.335.

Distritos Mineros

MADRID

NUÉVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Sánchez Sánchez.

Ubicación: Kilómetro 10 carretera Pinto a San Martín de la Vega.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de yeso.

Capacidad de producción: 30 Toneladas métricas diarias

Maquinaria y materiales: Nacionales
Materia prima: Nacional.
Capital a invertir: 85.640 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Juan de Mena, núm. 10.

Madrid, 11 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, G. Pavá.
9.137.

BADAJOS-CACERES

ALUMBRAMIENTOS DE AGUAS

Peticionario: Compañía General de Asfaltos y Portland «Asland».

Ubicación: En terrenos de Inversiones Vasco-Canarias (Vacasa), en el término

municipal de Los Santos de Malmóna (Badajoz).

Objeto de la petición: Elevación de aguas subterráneas en un pozo para el abastecimiento de aguas a la fábrica de cemento y previsto para el funcionamiento de la térmica.

Capacidad: 51 metros cúbicos por hora.
Maquinaria y materiales: De procedencia nacional.

Capital a invertir: 60.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los particulares y entidades que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Minas, Ramón Albarrán, 10, los escritos que consideren oportunos.

Badajoz, 2 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María de Simón Saint Bois.
677.

Peticionario: Don José Fernández López, con domicilio en Mérida.

Ubicación: Paraje denominado Huerta Albarregas, del término municipal de Mérida (Badajoz).

Objeto de la petición: Elevación de aguas subterráneas en un pozo.

Capacidad: 11.000 litros por hora.
Maquinaria y materiales: De procedencia nacional.

Capital a invertir: 16.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle Ramón Albarrán, 10.

Badajoz, 10 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María de Simón Saint-Bois.
678.

VALENCIA

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Ferroland, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de línea eléctrica a 10 KV., de 1.110 m. de longitud, desde el apoyo núm. 23 de la línea a 10 KV., de Sagunto a Cuart de los Valles, propiedad de Lute, S. A., hasta la caseta de la estación de transformación de la cantera Salt del Llob, propiedad de la entidad peticionaria. Dicha línea será para el exclusivo servicio de las instalaciones de la mencionada cantera.

Domicilio del peticionario: «Villa Gris», Sagunto (Valencia).

Lo que se hace público a fin de que aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas presenten por triplicado y en el plazo de treinta días, en esta Jefatura, plaza de Tetuán, núm. 1, las reclamaciones a que crean tener derecho.

Valencia, 12 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
679.

Peticionario: Coto Minero de Artana, Sociedad Anónima.

Ubicación: Artana (Castellón).

Objeto de la petición: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, a 10.000 voltios, con una longitud de 2.700 metros, que va desde una derivación de la línea que pasa por Artana, propiedad de Lute, S. A., y que alimenta el pozo «El Pinar», en terreno propiedad de don Vicente Ramón Silvestre, hasta la caseta de transformación del Coto Minero de Artana, S. A.

Lo que se hace público para que aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por dicha instalación puedan presentar las reclamaciones a que crean tener derecho, por triplicado y de-

bidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días, en las oficinas de este Distrito Minero, plaza de Tetuán, 1.

Valencia, 19 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

676.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas de Ganadería

MADRID

NUÉVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Avelino Torres Prieto.
Emplazamiento: Modesto Lafuente, número 1, Madrid.

Objeto: Instalación de una fábrica de embutidos.

Producción anual: 3.500 Kg. de embutidos y 100 Kg. de morcillas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado, contra la autorización de dicha industria, ante esta Jefatura provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 19 de julio de 1958.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.
9.101.

LAS PALMAS

NUÉVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro J. Monzón Barber, en nombre de sociedad a constituir.
Emplazamiento: R. Dominicana, esquina a Velarde, zona industrial de Guanarame. Las Palmas de Gran Canaria.

Industria: Fabricación de piensos compuestos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales y extranjeras.

Cantidad anual de producción: 9.000 toneladas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de veinticinco días hábiles puedan presentar en el Servicio, Triana, 18, segundo, las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de julio de 1958.—El Inspector Veterinario Jefe, Aurelio Arce.
9.126.

LUGO

IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Fernández Martínez.

Emplazamiento: Monforte de Lemos (Lugo).

Clase de industria: Fábrica de quesos y mantequilla.

Objeto: Elaboración de queso y mantequilla.

Capacidad de producción anual: 12.000 kilos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en esta Jefatura de Ganadería.

El Jefe provincial, Dasio Carballeira Tella.
4.957

SORIA

NUÉVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Teófilo Revilla Sanz.

Lugar de situación: Olvega (Soria).
Objeto: Instalar una cámara frigorífica en el matadero industrial de su propiedad.

La industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales interesados que se consideren afectados por la misma puedan presentar por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de este Servicio provincial de Ganadería, avenida de Navarra, 4, tercero.

Soria, 19 de julio de 1958.—El Inspector Jefe, Agustín Pérez Tomás.
4.281.

Peticionario: Doña Natividad Recio Orden.

Lugar de emplazamiento: Soria. Bodas Reales, número 6.

Objeto: Instalar una cámara frigorífica en establecimiento de carnicería.

La industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales interesados que se consideren afectados por la misma puedan presentar por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de este Servicio provincial de Ganadería, avenida de Navarra, 4, tercero.

Soria, 19 de julio de 1958.—El Inspector Jefe, Agustín Pérez Tomás.
4.282.

Servicio Nacional del Frigo

ALICANTE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Mas Villalba.
Objeto de la petición: Instalar un molino triturador de piensos para uso privado.

Localidad de emplazamiento: Crevillente.

Capital: 215.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Alicante, 17 de julio de 1958.—El Jefe provincial, I. Esteban.
9.146.

BADAJOS

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Eufonio Parra Martín.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso particular.

Localidad de emplazamiento: Alburquerque (Badajoz).

Capital: 107.922,30 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles.

Badajoz, 16 de julio de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).
4.394.

Peticionario: Don Antonio Carretero Velasco.

Objeto de la petición: Trasladar un molino de piensos público que posee, desde su actual emplazamiento del callejón del Berrocal a la calle de San Francisco, sin número; todo ello dentro de la población de Aceuchal.

Localidad de emplazamiento: Aceuchal (Badajoz).

Capital: 26.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles.

Badajoz, 26 de julio de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).
4.385.

CAOERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Carpallo Piris.
Objeto de la petición: Instalar molino triturador de piensos uso público.

Localidad del emplazamiento: Guadalupe.

Capital: 46.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, debidamente reintegrados.

Cáceres, 23 de julio de 1958.—El Jefe provincial, García Durán Muñoz.
4.351.

Peticionarios: Don Felipe Osado Jiménez y don Samuel Soletto Alvarez.

Objeto de la petición: Trasladar molino casco urbano Deleitosa.

Localidad del emplazamiento: Deleitosa (río Almonte).

Capital: 50.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, debidamente reintegrados.

Cáceres, 23 de julio de 1958.—El Jefe provincial, García Durán Muñoz.
4.350.

MALAGA

TRASLADO DE INDUSTRIA Y SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Antonio Arrabal Coejo.

Objeto de la petición: Traslado de un molino maquilero y sustitución de fuerza motriz.

Localidad del emplazamiento: Antequera.

Capital: 68.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Málaga, 17 de julio de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).
4.390.

MURCIA

CAMBIO DE PROPIETARIO Y AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Antonio José y Mariana García Pallarés.

Objeto de la petición: Cambio de propiedad del molino número 129, de Aledo (Murcia), a su favor y legalización de un motor de gas pobre de 15 HP., limpia y demás accesorios.

Capital: 50.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura, por triplicado, los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Murcia, 26 de julio de 1958.—El Jefe provincial accidental, Pedro Castro Marqués.
4.391.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores

SECRETARIA GENERAL

Por la Empresa Constructora de Obras y Pavimentos «Cotos, S. A.», adjudicataria de las obras de pavimentación del poblado de absorción del Zofio, primera, segunda y tercera fases, P. O. 172, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras mencionadas mediante resguardo de la Caja General de Depósitos, por importe de 49.000 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada empresa con motivo de estas obras, pueda efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 19 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

SECRETARIA

GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

DEVOLUCION DE FIANZAS

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don David Dobardo Maruri, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 30 viviendas de «renta limitada» en Melgar de Fernamental (Burgos), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 25 de septiembre de 1958.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Velazuela.
3.436.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Estanislao Barinaga Osa, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 96 viviendas de «renta limitada» en Villabona (Guipúzcoa), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 25 de septiembre de 1958.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Velazuela.
3.437.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Alfonso Crespo Urcaregui, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 109 viviendas de «renta limitada» en Olmedo (Valladolid), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 25 de septiembre de 1958.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.
3.438.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa «Antonio Maestro García», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 49 viviendas en Mora de Toledo (Toledo), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 25 de septiembre de 1958.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela
3.439.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa «Antonio Pomet Artieda», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 30 viviendas en Almendralejo (Badajoz), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 25 de septiembre de 1958.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.
3.440

ALMERIA

CONCURSO PÚBLICO PARA ADQUISICIÓN DE 350 BUTACAS DE CINEMATÓGRAFO

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento Económico-Administrativo, se anuncia concurso público para adquisición de 350 butacas con destino al teatro-cine Apolo, de la Organización Sindical de Educación y Descanso de Almería.

Los pliegos de condiciones técnicas, económicas y jurídicas se encuentran a disposición de aquellos a quienes interese en la Jefatura Nacional de Educación y Descanso, paseo del Prado, 18 y 20 Madrid, y en la Jefatura Provincial de dicha Obra en Almería, calle de Javier Sanz, 18, durante los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la Obra de Almería durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, efectuándose la apertura de pliegos al día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión, dando fe del acto el Sr. Notario a quien, por turno corresponda, a las doce horas y en la C. N. S. de Almería.

La Mesa estará constituida por el J. E. A. P. de la C. N. S. de Almería, con los asesoramientos técnicos que previamente se designen, y la adjudicación

tendrá carácter provisional, correspondiendo la elevación a definitiva a la Delegación Nacional de Sindicatos.

Estos anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

El Delegado provincial de Sindicatos
3.426.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

MADRID

Se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de agua (sección segunda) a los pueblos de San Sebastián de los Reyes y Alcobendas, con el precio tipo de 1.567.785,69 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico, que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto número 314 del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 36.355,71 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo, a cargo del mismo, por el Ilmo. Sr. Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de Empresa con responsabilidad, o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa, para la validez del contrato derivado de estas actuaciones, autorización superior alguna.

El licitador que, después de constituido el depósito provisional, no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el veinte por ciento del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (letra y cifra)

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Madrid, 6 de septiembre de 1958.—El Secretario general accidental
3.254.

CUENCA

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 26 de agosto del presente año, se anuncia subasta para las obras de construcción de los caminos vecinales siguientes:

Algárta, Casas de Garcimolina Santo Domingo de Moya a Huertos de Moya, con una longitud de 13.317 kilómetros y un presupuesto de contrata de 3.595.820,35 pesetas; Zafrilla a Laguna del Marquesado, con una longitud de 8.763 kilómetros y presupuesto de 2.855.170,11 pesetas; Fondos-Arjos-Chillarón, de 6.625 kilómetros, con un presupuesto de 1.776.904,02 pesetas; Carrascosa Sierra a Betata con 5.685 kilómetros, con un presupuesto de 1.301.923,81 pesetas, de Pajarón a Carboneras, con 6.773 kilómetros, con un presupuesto de 808.551,06 pesetas, y de El Pozuelo a El Recuenco, con una longitud de 2.000 kilómetros y con un presupuesto de 594.666,60 pesetas.

A) El objeto de la presente subasta, como se indica, es la construcción de los caminos expuestos anteriormente, y el tipo de la misma es la cantidad referida.

B) El plazo de ejecución de las obras es el de tres años, para las dos primeras obras, y de dos, para las cuatro restantes.

C) Los pliegos, Memorias, proyectos, etcétera se hallan a disposición de quien le interese, en la Secretaría de la Diputación (Negociado de Contratación)

D) La garantía provisional exigida es la del dos por ciento del presupuesto, y la definitiva, que prestará el adjudicatario en el momento administrativo oportuno, ascenderá al cuatro por ciento, también del presupuesto.

E) El plazo de presentación de proposiciones, por la excepcionalidad del caso, es el de diez días, contados a partir del siguiente en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y las mismas se presentarán durante las horas de oficina, que son de 9 30 a 1.30, en el plazo indicado, en la Secretaría de la Excm. Diputación (Registro General)

F) A las doce horas del día siguiente al en que expire el plazo de presentación, se verificará en el Palacio Provincial la apertura de las pliegos o pliegos que se presenten.

G) El modelo de proposición es el siguiente:

Don vecino de calle de enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha así como del pliego de condiciones acepta éstas y se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de en la cantidad de (la proposición que se haga, en letra).

Cuenca 12 de septiembre de 1958.—El Presidente accidental, Lucio Gómez.—El Secretario accidental, Ricardo Larrainzar.
3.285.

Ayuntamientos

MADRID

Se anuncia concurso público para contratar la instalación de alumbrado en la calle de Bailén, entre el Viaducto y la plaza de San Francisco.

Acuerdo de la licitación: Comisión Municipal Permanente de 30-7-58.

Presupuesto-tipo de contrata: 885.676,90 pesetas.

Duración del contrato: Catorce meses.

Plazo de ejecución: Dos meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo IV, partida 104, del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 22.141,92 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días, desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don en nombre propio (o en representación de), vecino de con domicilio en queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Bailén, entre el Viaducto y la plaza de San Francisco, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra (o el servicio, o el suministro) por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento, en letra, en los precios tipos, o según los precios correspondientes a las variantes siguientes:).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos. En el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil de la finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición, en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subasta, a razón de 12 pesetas por cada 500 ó fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad, o testimonio notarial de mismo. Documento nacional de identidad del licitador, o tes-

timonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para este concurso por el Ilmo. Sr. Secretario general, a cargo de acué o aquellas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de la apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 9 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
3.253.

BARCELONA

SUBASTAS

Se anuncia subasta de las obras de construcción de escaleras en la rambla de Mercedes, bajo el tipo de 532.035,81 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 10.640,75 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 34,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de obras de construcción de escaleras en la rambla de Mercedes, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letra y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los veintuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 9 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés
3.282.

Se anuncia subasta de obras de pavimentación de la calle de Cartagena, bajo el tipo de 506.000,75 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 10.125 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 34,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Cartagena, entre las de Valencia y de los Enamorados, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los veintuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 11 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.
3.283.

Se anuncia segunda subasta de las obras de construcción de aceras comprendidas en el proyecto número 12 de aceras, zona cuarta, bajo el tipo de 4.994.351,40 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de siete meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 80.000 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 298,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de construcción de aceras en la zona cuarta, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por la cantidad de pesetas (en letras y cifras), en la que está incluida la partida a realizar por administración sin baja, de modo que la oferta hecha representa sobre el presupuesto de subasta una baja del por ciento. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los veintuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 11 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

3.279.

* * *

Se anuncia segunda subasta de las obras de construcción de aceras en las calles de la zona 5.^a, proyecto número 13, bajo el tipo de 4.999.812 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de siete meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 80.000 pesetas, la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 298,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de construcción de aceras en las calles de la zona 5.^a de la ciudad, comprendidas en el proyecto número 13 de aceras, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por (en letras y cifras) pesetas.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los veintuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 9 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

3.280.

* * *

Se anuncia segunda subasta de las obras de alcantarillado en la calle de Nuestra Señora del Coll, bajo el tipo de 1.995.179,14 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de

Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de dieciocho meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 34.927,70 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 118,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado en la calle de Nuestra Señora del Coll, entre las de Maignón y Farigola, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por (en letras y cifras) pesetas.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los veintuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 9 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

3.281.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle de Santa Amalia, bajo el tipo de 1.483.849,08 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de seis meses.

El pago de la obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 27.260 pesetas; la definitiva será del cuatro por ciento del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 84 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de obras de pavimentación de la calle de Santa Amalia, entre las de Eduardo Conde y del Capitán Arenas, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras); Asimismo se comprometo a

a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa Sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los veintuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 13 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

3.324.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado en las calles del Doctor Letamendi y de Feliu y Codina, bajo el tipo de 806.576,79 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de cuatro meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 16.132 pesetas; la definitiva será del cuatro por ciento del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 52,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado en las calles del Doctor Letamendi, entre Canigó y Paseo Universal, y de Feliu y Codina, entre Congreso y Paseo Universal, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación, de la Casa Sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los veintuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 6 de septiembre de 1958.—El Secretario accidental, Luis G. Serrallonga Guasch.

3.241.

ALICANTE

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto y tipo de la misma: Reforma de alcantarillado en la calle Doctor Just (entre avenidas Aguilera y Doctor Soler), con el tipo de 191.132,55 pesetas.

Duración del contrato, plazo de ejecución y forma de pago: Desde que se comunique al rematante la adjudicación hasta la devolución de la fianza; se ejecutarán en el plazo máximo de sesenta días; se pagarán por certificaciones que aprobará S. E.

Oficina donde están de manifiesto el proyecto y pliegos: Negociado de Obras Municipales, Subastas y Concursos.

Garantía provisional: 3.822,65 pesetas
Garantía definitiva: El 4 por 100 del remate.

Ambas garantías se constituirán en metálico, en valores públicos, en cédulas de Crédito Local, en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación, en Arcas Municipales y en la Caja General de Depósitos o sucursales, situándose la definitiva en alguna de las Cajas indicadas, pero dentro del ámbito provincial.

Plazo, lugar y hora de presentación de pliegos: En el Negociado aludido, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la licitación.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Alcaldía, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte días hábiles desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a las trece horas.

Se hace constar que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Modelo de proposición

Don con domicilio en en nombre propio (o en el de), cuya representación acreditada con la primera copia del poder que, bastantado en forma, acompaña, declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y condiciones, para la adjudicación de las obras de reforma del alcantarillado en la calle Doctor Just (entre Aguilera y Doctor Soler), comprometiéndose a efectuarlas con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Acompaña la carta de pago del depósito provisional exigido y justificante del carnet de Empresa de responsabilidad; declara no comprenderle las incapacidades o incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Alicante, 10 de septiembre de 1958.—El Alcalde, A. Soler.—El Secretario, S. Peña. 3.278

• • •

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24, en relación con el 19 del Reglamento de Contratación, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Construir diez grupos de osarios y seis elevaciones a cinco pises en los grupos de nichos del Cementerio Municipal.

Tipo: 208 603,74 pesetas

Cláusula especial Por razones de urgencia ha comenzado las obras el contratista don Manuel García Esclapés, y por ello se hace la reserva al que resulte adjudicatario de la obligación que tiene de aceptar la obra que ya está ejecutada, como si fuera propia.

Duración del contrato, plazo de ejecución y forma de pago: Desde que se comunique la adjudicación hasta que se devuelva la fianza definitiva. Los trabajos se efectuarán en plazo máximo de dos meses y se pagarán por certificaciones aprobadas por S. E.

Oficina donde están de manifiesto el proyecto y pliegos: Negociado de Obras Municipales, Subastas y Concursos.

Garantía provisional: 4.132,07 pesetas.

Garantía definitiva: El cuatro por ciento del remate.

Se constituirán en metálico, en Arcas Municipales, en la Caja General de Depósitos o sucursales, en valores públicos, en cédulas de Crédito Local o en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación; pero la definitiva se situará dentro de esta provincia.

Plazo, lugar y hora de presentación de pliegos: Hasta las trece horas del día hábil anterior al de la licitación.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Alcaldía, el siguiente día laborable a aquel en que se cumplan diez días hábiles, desde el posterior al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas treinta minutos.

Se hace constar que existe crédito suficiente para el pago de las obras y que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

(Fecha y firma.)

Alicante, 10 de septiembre de 1958.—El Alcalde, A. Soler.—El Secretario, S. Peña

Modelo de proposición

Don con domicilio en en nombre propio (o en el de), cuya representación acreditada con el poder que, bastantado en forma, acompaña, declara: Que ha examinado el proyecto, expediente y condiciones para la adjudicación de las obras de construcción de osarios y elevaciones de nichos del Cementerio Municipal, obligándose a efectuar las obras, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Acompaña resguardo del depósito provisional exigido y justificante del carnet de Empresa con responsabilidad; declara no comprenderle las incapacidades o incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, toras de la industria nacional y del trabajo y se obliga a cumplir las Leves protectoras, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y seguridad social.

3.251.

CORDOBA

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1955, convocase la contratación, mediante subasta pública, de las obras de movimiento de tierras para adaptación a las rasantes aprobadas de las calles A, B, C, D, H, I, M y O, del proyecto de parcelación de la zona comprendida entre el camino de la Cruz de Juárez, carretera de Obejo, camino viejo de Santo Domingo y canal del Guadalquivir, bajo el tipo de doscientas setenta y tres mil novecientos sesenta y cinco pesetas nueve céntimos, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario, de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse, en las

horas de oficina, por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de ocho mil doscientas dieciocho pesetas noventa y cinco céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma que represente el seis por ciento del remate.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose, de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento Extraordinario, de la Secretaría Municipal de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta, y en horas de diez a doce.

De conformidad con lo resuelto por el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24), podrán admitirse proposiciones cuya cuantía exceda del importe del presupuesto, rigiendo para su adjudicación los preceptos del mismo.

La apertura de las pliegos presentadas tendrá lugar ante mi autoridad, o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días también hábiles por que se anuncia esta subasta, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación va citado.

Córdoba, 14 de agosto de 1958. — El Alcalde.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de movimiento de tierras para adaptación de las rasantes aprobadas de las calles A, B, C, D, G, H, I, M y O, del proyecto de parcelación de la zona comprendida entre el camino de la Cruz de Juárez, carretera de Obejo, camino Viejo de Santo Domingo y canal del Guadalquivir, se obliga y compromete a llevarlas a cabo, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de pesetas (en letra, admitiendo o mejorando el tipo fijado).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente; a utilizar en estos trabajos a obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad y a satisfacer al Obrero no correspondiente las cuotas de subsidio familiar, retro a la vez, y cuantas otras les afecten por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

3.284.

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de mayo anterior, convocase la contratación mediante subasta pública de las obras de desviación del arroyo de las Piedras, bajo el tipo de licitación de cuatrocientas ochenta y nueve mil seiscientos noventa y cinco pesetas con ochenta y seis céntimos, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de noventa días, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de catorce mil seiscientos noventa pesetas con ochenta y siete céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma que represente el seis por ciento del remate.

Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad, o Concejal oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días también hábiles por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 5 de septiembre de 1958.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de desviación del arroyo de las Piedras, se obliga y compromete a llevarlas a cabo, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de pesetas (en letra, admitiendo o mejorando el tipo fijado).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente; a utilizar en estas trabajos a obreros parados e inscritos en la

Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad, y a satisfacer al Organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar, retiro a la vejez y cuantas otras les afecten por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

3.266.

GAVIN (HUESCA)

El día 4 de noviembre próximo, a las trece horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Gavin (Huesca) la primera subasta para la adjudicación del aprovechamiento de 978 metros cúbicos de madera de pino, abeto y haya del monte número 251 de este Municipio, con arreglo al Plan General de Aprovechamientos aprobado por el Distrito Forestal de Huesca. La tasación alcanza la cifra de 586.800 pesetas y el precio índice 733.500 pesetas. Para acudir a la subasta se precisa estar en posesión del certificado profesional del grupo primero, clases A, B y C, y hoja de compras correspondiente.

Las condiciones facultativas se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» correspondiente al día 30 de agosto último, y las económico-administrativas constan en el pliego correspondiente, que obra en la Secretaría Municipal de Gavin, que podrá examinarse durante las horas de oficina, hasta el día anterior al señalado para la subasta, a las trece horas, en que terminará el plazo de admisión de plicas, que deberán presentarse en la referida Secretaría.

La garantía provisional se fija en el cinco por ciento del precio de tasación, y la definitiva, en el 20 por 100 del precio del remate.

Modelo de proposición para la subasta

«Don, de años de edad, natural de provincia de con residencia en, lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» de fecha de, en el monte, de la pertenencia de Gavin, para el aprovechamiento de metros cúbicos de madera, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada:

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta:

(Fecha y firma del licitador.)»

Gavin (Huesca), 13 de septiembre de 1958.—El Alcalde-Presidente, P. D. (ilegible).

10.629.

HOYO DE PINARES

El primer día hábil una vez transcurridos veinte también hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conforme dispone el apartado tercero del artículo 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, salvo lo dispuesto en el número primero de este último artículo, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a la hora de las trece, bajo

mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia de la Comisión de Montes, un funcionario del Distrito Forestal y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta sobre aprovechamiento del fruto del piñón del pino albar de los montes de estos propios números 70, 71, 72, 74 y 75 del Catálogo, aforado en veinte mil hectolitros aproximadamente, por el año forestal de 1958-1959, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas (750.000).

Las proposiciones optando a la subasta se harán en pliego cerrado y con las formalidades establecidas en el artículo 31 del Reglamento antes expresado y con arreglo al modelo de proposición que se inserta a continuación, cuyos pliegos y demás documentos que sean presentados serán reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, presentándose los mismos en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cualquiera de los días laborables, desde las nueve hasta las trece horas, una vez publicado el anuncio en cualquiera de los periódicos oficiales a que antes hacemos mención, hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta, bien por sí o por persona apoderada en forma, cuyo bastateo de poderes podrá efectuarse por mediación de cualquiera de los Letrados con ejercicio en Avila o en Cebreros.

A las proposiciones deberá acompañarse, en sobre aparte, el resguardo a carta de pago que acredite haber efectuado el depósito para poder licitar, del tres por ciento de la tasación, en la Caja General de Depósitos (Sucursal de esta provincia) o en la Depositaria de Fondos Municipales de este Ayuntamiento, acompañándose asimismo documento de identidad que acredite la personalidad del proponente, y declaración jurada conforme a los artículos cuarto y quinto del mentado Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva que el rematante o adjudicatario deberá prestar, como garantía del contrato, será el seis por ciento del importe total del remate o adjudicación, y los pagos de la subasta deberán efectuarse en la forma y plazos que determinan los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para esta subasta se observará el establecido en la regla séptima del artículo 31 del Reglamento de Contratación.

Si no concurrieran licitadores, o quedara desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, también hábiles, bajo el mismo tipo y condiciones.

Hoyo de Pinares, 15 de septiembre de 1958.—El Alcalde.

Modelo de proposición

Don, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia (o en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO) número, referente a la subasta del fruto del piñón albar de los montes números 70, 71, 72, 74 y 75, de la pertenencia de estos propios, sitos en término de Hoyo de Pinares, se obliga a ejecutar el citado aprovechamiento, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos, por la cantidad de pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Caja General de Depósitos (Sucursal de esta provincia) o en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento, del tres por ciento del importe de la tasación de la anualidad, conforme previene el pliego de condiciones, y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

3.311.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Fernando Rodríguez Vargas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación del siguiente inmueble:

Madrid: Edificio de planta baja, sita en la calle de Embajadores, de ésta, número 78 duplicado. Se halla destinada a tienda de ferretería y ocupa una superficie de 131 metros 17 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.689 pies 46 décimos de otros cuadrados. Linda, al Norte o derecha entrando, en línea quebrada, compuesta de tres rectas: una de ocho metros 75 centímetros; otra de tres metros 30 centímetros, y otra de dos metros setenta centímetros; al Oeste o testero, en línea de ocho metros 85 centímetros, y al Sur o izquierda entrando, en línea quebrada compuesta de dos rectas: una de nueve metros 10 centímetros y otra de cinco metros 80 centímetros con resto de la finca que procede, y al Este, por donde tiene su entrada en línea de ocho metros setenta centímetros con la mencionada calle de Embajadores. La hipoteca, a favor del Banco, se inscribió en el Registro de la Propiedad del Mediodía, de Madrid, al tomo novecientos cincuenta y siete del Archivo, libro ciento seis de la sección tercera, folio cuarenta y cinco vuelto, finca número dos mil ciento setenta y seis, inscripción cuarta.

Tasada en la cantidad de doscientas veinte mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de octubre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del total precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos sin que tenga derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.246

PALMA DE MALLORCA

Don Luis María Capell Bergadá, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Bartolomé Vicéns Busquets, mayor de edad,

casado, Guardia civil, vecino de esta ciudad, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de los hermanos don Lorenzo y don Jaime Busquets Mayol, sobrinos del solicitante, naturales de Fornalutx, nacidos el 25 de octubre de 1881 y 3 de marzo de 1894, respectivamente, hijos de Bartolomé y de María Magdalena, que tuvieron su último domicilio en la indicada villa, calle de la Plaza, número 3, habiendo marchado a Francia el primero en el año 1901 ó 1902, y el segundo en el año 1920, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de los mismos.

Dado en Palma de Mallorca a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Luis María Capell Bergadá.—El Secretario, P. S., José Solivellas.

10.754

1.ª 2-10-1958

SALAMANCA

En virtud de lo acordado por su señoría en providencia de esta fecha dictada en autos de mayor cuantía número 172 de 1958, promovidos en este Juzgado por el Procurador don Idefonso García Álvarez, en nombre y representación de don Manuel de Vega Alonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, contra doña Mónica Montes Matilla, mayor de edad, viuda, y su hijo político don Vicente Llanos Gamazo, mayor de edad y cuya profesión y domicilio de ambos se desconoce, sobre otorgamiento de escritura pública y otros extremos; por la presente se emplaza a referidos demandados para que en término de nueve días se personen en autos en forma legal, haciéndoles saber tienen las copias presentadas a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Juan de Dios González.

10.989.

ALBURQUERQUE

Don Conrado Gallardo Roch, Juez de Primera Instancia de Alburquerque y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente sobre declaración de los fallecimientos de don José Herrero de la Cruz mayor de edad, soltero, militar retirado, que se ausentó de esta villa en el año 1936, sin que posteriormente se hayan tenido noticias suyas, y de doña Antonia Herrero de la Cruz, que se ausentó en el año 1947, sin que desde entonces se sepa nada de su paradero; habiendo instado dicha declaración su hermano político, don Isidro de Uña González, de cuarenta y cuatro años de edad, viudo de doña Justa Herrero Pérez, del comercio, y vecino de esta villa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alburquerque a quince de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Conrado Gallardo Roch.—El Secretario, Francisco Naranjo.

9.110.

2.ª 2-10-1958

INCA

Don Luis Vicén Rufas, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Gabriel Horrach Munar, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Jaime Abrinas Gual, desaparecido hace unos treinta y cinco años aproximadamente, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Inca a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Juez, Luis Vicén Rufas. El Secretario, Antonio Trillo.

9.921.

y 2.ª 2-10-1958

PONFERRADA

Don Manuel Álvarez Díaz, Juez de Primera Instancia de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de José Antonio Molluero Álvarez, hijo de Leonardo y de María Dolores, natural de Bembibre, donde tuvo su último domicilio, de cincuenta años de edad, desaparecido en mil novecientos treinta y siete en el pueblo de Orzonada.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ponferrada, 4 de agosto de 1958.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Álvarez Díaz.—El Secretario (ilegible).

9.695.

y 2.ª 2-10-1958

SANTIAGO

El ilustrísimo señor don Manuel Landeiro Piñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Santiago.

Hace público que en este Juzgado se promovió por don Evaristo Peña Quián, vecino de Vedra, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Manuel Peña Quián, hijo de Manuel y de Esclavitud, nacido en Vedra el 8 de agosto de 1911, el cual se ausentó hace unos treinta años para Buenos Aires, sin que desde entonces se hubiese vuelto a tener noticia del mismo, cuyo expediente fué admitido a trámite por providencia de esta fecha.

Santiago, veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Manuel Landeiro.—El Secretario,

9.561.

y 2.ª 2-10-1958

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos pontenciados a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

ZANON DE FEZ, Francisco; procesado en sumario 150 de 1958 por estafa.

PEREZ TOLEDO MANSO, José Luis; de treinta y nueve años, abogado, natural de Madrid, hijo de Tomás y de Magdalena, domiciliado últimamente en Madrid;

procesado en sumario 104 de 1958 sobre apropiación.

ARIN GUIJARRO, Francisco; natural de Bilbao; procesado en sumario 202 de 1958 por estafa.

SECO CARRASCAL, Bernardo; casado, de veintiocho años, electricista, natural de León, hijo de Antonio y de Felipa, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de la Florida, 23, segundo; procesado en sumario 203 de 1958 por estafa.

PARDO FERNANDEZ, Claudio; casado, de cincuenta y seis años, natural de Ramales (Santander), hijo de Claudio y de Juana, con último domicilio en Madrid; procesado en sumario 212 de 1956 por falsedad y estafa.

GONZALEZ LEON, Eladio; de cincuenta y un años, casado, ferroviario, natural de Madrid, hijo de Luis y de Cándida, con último domicilio en Madrid; procesado en sumario 317 de 1957 por abandono de familia;

LEON BRITO, Leopoldo; de cuarenta y tres años, casado, metalúrgico, natural de Campofrío (Huelva), hijo de Antonio y de Felipa, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en sumario 448 de 1951 por hurto.

DALAMA GARCIA, Bernardina; sus labores, de treinta y siete años, natural de Badajoz, con último domicilio en Madrid; procesada en sumario 161 de 1952 por corrupción.

GARCIA LAVIN, Eleuterio; de veintidos años, soltero, mecánico, natural de Madrid; procesado en el sumario 213-1953 por hurto.

QUIJANO QUIJANO, María del Carmen; de sesenta y tres años, soltera, sus labores, natural de Madrid, con último domicilio en Madrid; procesada en sumario 180 de 1956 por hurto.

OLIVERES ORDUÑA, Fernando Pedro; de cuarenta y un años, soltero, empleado, natural de Buenos Aires, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 77 de 1956 por estafa.

CARVAJO MARTINEZ, Victoriano; de veintisiete años, soltero, redactor, natural de Medina de Rioseco, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en sumario 199 de 1955 sobre delito de la Ley de 9 de mayo de 1950.

MEMBRILLO GONZALEZ, Francisco; de treinta y un años, casado, joyero, natural de Madrid, con último domicilio en Madrid; procesado en sumario 335-1956 por apropiación indebida.

SANCHEZ BARRAJON, Antonio; soltero, de veinticuatro años, carpintero, natural de Madrid, con último domicilio en Madrid; procesado en sumario 182-1957, por apropiación indebida.

CAMBRONERO YAGUE, Manuel; de veintinueve años, soltero, jardinero, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Encarnación, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 407-1956 sobre estafa.

SUAREZ MENENDEZ, Jose; de cuarenta y siete años, soltero, industrial, natural de Oviedo, hijo de Aurelio y de Valentina, domiciliado últimamente en Oviedo, calle Doctor Casal, 4; procesado en sumario 409 de 1957 por escándalo público.

ESTEBAN BALLESTIN, Teresa; casada, de veintiséis años, modista, natural de Teruel, hija de Martín y de Ignacia, con último domicilio en Madrid, calle Angel Larra, 19; procesada en sumario 250 de 1954 por estafa.

MARTINEZ CANO, Norberta; de cincuenta y ocho años, viuda, profesora de partos, natural de Orihuela, hija de Antonio y de Rosario, domiciliada últimamente en Madrid, Goya, 34, procesada en sumario 414 de 1946 por aborto.

SANZ CASTILLEJO, Jesús, de cuarenta y tres años, casado, albañil, natural

de Tragacete (Cuenca), hijo de Nemesio y de Bonifacia, con último domicilio en Madrid; procesado en sumario 484-1949 por hurto.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.—(4.567).

GALBAN MOSTAZO, Victoria; natural de Santander, soltera, de treinta y cinco años, hija de José y de Virtudes, domiciliada últimamente en Travesía de las Pozas, 3; procesada en causa número 69 de 1956, por robo.—(4.217).

LUTAZI QUINONES, Gustavo; casado, jornalero, de cincuenta y tres años, domiciliado últimamente en la calle Toranga, 4 (Ciudad Lineal); procesado en causa número 400 de 1957, por apropiación indebida.—(4.290); y

GONZALEZ VILLAR, Manuel; natural de Madrid, casado, pintor, hijo de Rafael y de Rosa; procesado en causa número 21 de 1956, por hurto.—(4.215).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.

MARTINEZ RODRIGUEZ, Alberto; de cuarenta y dos años, natural de Burgos, hijo de Teófilo y de Adela, que ha tenido su domicilio en Joaquín García Morato, 155; procesado en sumario 267 de 1950, por falsificación y estafa.—(4.277); y

ORIZA MARTIN, Andrés; de cuarenta y cinco años, soltero, hijo de Marcelino y de Victoria; procesado en sumario 275 de 1956, por apropiación indebida.—(4.229).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.

ALBINANA DOMINGO, Benjamin; de profesión constructor, domiciliado últimamente en esta capital; procesado en sumario 422 de 1956, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid.—(2.594.)

SALVADOR SAN JOSE, Fernando; de veintisiete años; hijo de Julián y de Mónica, natural de Madrid; procesado en causa 78 de 1956, por robo.

SANTANDER CARLUS, Carmelo, de veintiocho años, hijo de Valentín y de Manuela, natural de Madrid; procesado en causa 78 de 1956, por robo; y

RODRIGUEZ ESTEBAN, Joaquín; de veintinueve años, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Aranjuez (Madrid); procesado en causa 78 de 1956, por robo.—(4.193).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.

MARTINEZ CANO, Norberta; natural de Orihuela (Alicante), hija de Antonio y de Rosario, de cincuenta y nueve años, viuda, profesora en partos, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Goya, número 28; procesada en causa 66 de 1955, por provocación de aborto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(1.043.)

TORRALBA MORENO, Manuel; de treinta y seis años, hijo de José y de Dolores, pintor, soltero, natural de Málaga, vecino de Granada, domiciliado últimamente en Málaga y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 24 de 1955, por hurto.—(4.126).

FLORES FLORES, Manuel; de veintitrés años, hijo de José y de Dolores, vendedor, soltero, natural y vecino de Málaga, domiciliado últimamente en esta localidad y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 265 de 1949, por evasión de presos.—(3.439).

MORA CALDERON, Josefa; de veintinueve años, hija de José y de Antonia, prostituta, soltera, natural de Málaga, vecina de Granada, domiciliada últimamente en Granada y cuyo actual

paradero se ignora; procesada en causa número 331 de 1947, por hurto.—(4.127); y

FERNANDEZ CABALLERO, Francisco Emilio; de cincuenta y dos años, hijo de Miguel y de Catalina, sastre, casado, natural y vecino de Sorihuela de Guadalupe y domiciliado últimamente en Huelva, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 336 de 1955, por hurto.—(2.519).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada.

SAAVEDRA FERNANDEZ, Juan Manuel; hijo de José y de Dolores, natural de Cáceres, casado, tratante, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Madrid, chabolas Hotel del Negro; procesado en sumarios números 99 y 138 de 1957, por hurto.—(1.667).

RODRIGUEZ FERRER, Valentín; hijo de Antonio y de Ignacia, natural de Retamar, soltero, carbonero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Madrid, Puente Amaniel, 1; procesado en sumario 99 de 1957, por hurto.—(1.951); y

SANGONA SLYLIANIDES, Elena; hija de Alejandro y de Violeta, natural de Grecia, viuda, periodista, de cuarenta y tres años, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Zorrilla, 13; procesada en sumario número 85 de 1957, por estafa.—(3.355).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.

JUAREZ ALO, Juan Antonio; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Andújar, leñador, soltero y vecino de Madrid y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario número 145 de 1950, sobre hurto.—(2.390); y

PERALTA SOL, Rosario; de veinte años, hija de María, natural y vecina de Valladolid, soltera; procesada en sumario número 56 de 1956, por hurto.—(1.096).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas (Ciudad Real).

SANTAMARIA HIERRO, Enrique; de treinta años, hijo de Elisa y de Fidel, natural de Castro-Urdiales y vecino de Bermeo, casado, jornalero; procesado en sumario número 1 de 1957, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castro-Urdiales.—(7.628.)

BENITO MARTINEZ, José; de treinta y dos años, hijo de Inocencio y de María, soltero, natural y vecino de Cuenca, con domicilio en Alonso Ugena, 26, segundo, jornalero y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 14 de 1957, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña.—(8.083.)

REDONDO BATANERO, Julio; de treinta y tres años, casado, soldador, natural y vecino de Madrid, últimamente domiciliado en la calle de Maldonado, 69 ó 65; procesado en sumario número 237 de 1953; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(4.223.)

JIMENEZ JIMENEZ, Clementina; de sesenta y seis años, viuda, natural de Santander y vecina que fué de Miranda de Ebro, en la actualidad en ignorado paradero; procesada en causa número 53 de 1958, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial, de Burgos.—(4.060.)

GARCIA PEREZ, Agustín; natural de Requena, casado, ebanista, de treinta y cuatro años, hijo de Agustín y de Candelaria, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 227 de 1957, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Valencia.—(4.016.)

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

ELECTRICAS LEONESAS, S. A.

DIVIDENDO A CUENTA

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le confieren los Estatutos sociales, ha acordado el reparto de un dividendo a las acciones en circulación números 1 al 600.000, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1958, de 22,50 pesetas (veintidós pesetas con cincuenta céntimos) liquidas por acción, una vez deducidos los impuestos correspondientes.

El indicado dividendo a cuenta se hará efectivo contra el cupón número 37 y a partir del día 2 de octubre próximo, en las oficinas centrales y en las de las sucursales y agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Valencia y Banco de Santander.

Madrid, 26 de septiembre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Villalonga Villalba.

10.948.

* * *

INDUSTRIAS CIMA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el 16 de octubre próximo, a las dieciséis y media horas, en primera

convocatoria, o en segunda, a la misma hora del siguiente, en el domicilio social, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y cuentas del ejercicio 1957-58 y la adopción de los acuerdos que procedan con arreglo a la Ley y Estatutos vigentes.

Asimismo se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el mismo día 16, a las diecisiete y media horas, en primera convocatoria, o en segunda, a igual hora del siguiente, en el domicilio social, para tratar de la modificación de los artículos 20 y 21 de los Estatutos.

Colloto (Oviedo), 26 de septiembre de 1958.—El Consejo de Administración.

10.956.

* * *

TITANIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria para las diez de la mañana del día veintiocho del próximo mes de octubre, en primera convocatoria, y para la misma hora del día siguiente, en segunda, en su domicilio social de Villagarcía de Arosa, lugar de La Lage, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Ratificación o anulación de los

acuerdos tomados en Junta extraordinaria del 25 de febrero de 1955.

2.º Ampliación de capital.

3.º Aprobación del contrato establecido con la «Lithium Corporation of America» y constitución de la Sociedad «Litia, Sociedad Anónima» con participación de «Titania, S. A.».

4.º Renovación del Consejo de Administración.

Para acreditar el derecho de asistencia a la reunión se recuerda lo que establecen los artículos 17 y 18 de nuestros Estatutos sociales.

Santiago de Compostela, 17 de septiembre de 1958.—El Secretario, Isidro Parga. Visto bueno, el Presidente, Antonio Fernández.

10.960.

* * *

INDUSTRIAS ASAM, S. A.

MADRID

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Aprobado por unanimidad por la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada en esta capital el día 23 del actual, el acuerdo de ampliación de capital

COMPañIA ANONIMA

Balance situación al

ACTIVO	Nacional — Pesetas	Extranjero — Pesetas	Totales — Pesetas
1 Accionistas	7.000.000,00	—	7.000.000,00
2 Caja	1.127.518,99	—	1.127.518,99
3 Bancos	7.783.264,17	1.462.261,35	9.245.525,52
4 Valores mobiliarios:			
Fondos públicos y valores con garantía del Estado español. 53.090.914,18			
Fondos públicos extranjeros... ..	1.726.182,44		
Valores industriales españoles	17.186.644,88		
Idem id. extranjeros... ..	847.161,36		
	70.277.559,06	2.573.343,80	72.850.902,86
5 Inmuebles	68.899.294,62	—	68.899.294,62
6 Préstamos hipotecarios	315.324,65	—	315.324,65
7 Anticipos sobre pólizas de Vida	6.397.567,01	—	6.397.567,01
9 Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo... ..	8.262.044,36	106.346,30	8.368.390,66
10 Recibos de primas pendientes de cobro	9.679.161,70	—	9.679.161,70
12 Reaseguro aceptado:			
Depósitos en poder de los cedentes... ..	16.896.296,42	831.399,72	
Saldos activos en efectivo	2.870.240,88	1.118.129,32	
	19.766.537,30	1.949.529,04	21.716.066,34
13 Reaseguro cedido:			
Reservas a cargo de reaseguradores:			
Matemáticas	47.455.618,96	—	
Riesgos en curso	11.753.773,20	553.308,47	
Sinistros pendientes de liquidación	7.117.836,91	441.279,34	
Saldos activos en efectivo... ..	1.488.896,15	108.119,79	
	67.816.125,22	1.102.707,60	68.918.832,82
14 Deudores diversos	4.410.383,26	—	4.410.383,26
17 Fianzas	711.000,00	—	711.000,00
20 Mobiliario e instalación... ..	1.133.970,97	—	1.133.970,97
24 Cuentas de valores nominales	63.062.000,00	3.040.636,00	66.102.636,00
Total			346.876.575,40

desde pesetas 15.000.000 hasta la suma de 25.000.000 de pesetas, mediante la creación de 20.000 acciones nuevas al portador, de valor nominal 500 pesetas cada una, se pone en conocimiento de los señores accionistas a fin de que puedan ejercitar sus derechos de suscripción mediante el cupón número 8 de las acciones antiguas en fecha anterior al 25 de octubre próximo y en la proporción de dos acciones nuevas por cada tres que posean, debiendo hacer el desembolso por el valor nominal; es decir, 500 pesetas por título suscrito, en la cuenta que tiene la Sociedad en los Bancos de Vizcaya y Banco Popular Español, de esta capital.

El accionista que no concurra a la suscripción de acciones en la forma convocada, se entenderá que renuncia a todos sus derechos, y las acciones nuevas no suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración para su colocación y desembolso en la forma que crea conveniente.

Madrid, 24 de septiembre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

10.932.

COMPANIA ESPAÑOLA DE ELECTRICIDAD Y GAS LEBON, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se reunirá el día 19 de octubre

próximo, en el local social, calle de la Diputación, número 353, piso principal, a las doce horas de la mañana. En el caso de que no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá en segunda el siguiente día 20, en el propio domicilio social y a la misma hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Propuesta de conversión de obligaciones y bonos en acciones.
- 3.º Modificación pertinente de los Estatutos sociales.
- 4.º Autorizaciones al Consejo de Administración sobre los tres puntos precedentes.

Para asistir a dicha Junta es necesario poseer una acción serie A) o diez acciones de las series B) o C), cuyos títulos, o los resguardos de su depósito, habrán de depositarse en la Caja social o en algún establecimiento de crédito aceptado por el Consejo, debiendo presentarse cualquiera de estos documentos, a fin de recoger la tarjeta de asistencia, en el domicilio social, cinco días antes, por lo menos, de celebrarse la Junta, o también con cinco días de anticipación, en cualquiera de los Bancos siguientes:

Banco Español de Crédito, paseo de Gracia, número 9; Banco Central, plaza de Cataluña, número 23; Banco de Santander, paseo de Gracia, número 5; Soler y Torra Hermanos; Banca Mas-Sardá, S. A.; Banco Garriga Nogués y Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A.

A todas las acciones, tanto presentes como representadas, que acudan a la Junta general extraordinaria se les abonará en concepto de indemnización, por gas-

tos de desplazamiento e inmovilización de títulos, las cantidades siguientes:

Acciones ordinarias serie B), 5 pesetas. Acciones preferentes serie C), 2,50 pesetas.

Barcelona, 29 de septiembre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

11.012.

NORTE SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION Y EXPORTACION

PAMPLONA

Pone en conocimiento que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en el domicilio social el 9 del actual ha acordado por unanimidad la disolución de la Sociedad, por no poder realizar el fin social y por no existir relaciones jurídicas ni económicas, ni créditos ni débitos de ninguna especie, frente a terceros.

El balance final de liquidación está compuesto de:

Activo.—Existencias en metálico, pesetas 171.601,77.

Pasivo.—Capital social, 171.601,77 pesetas.

El cual se publica asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Pamplona, 9 de septiembre de 1958.—El Consejo de Administración.

840.

DE SEGUROS «AURORA»

31 de diciembre de 1957

PASIVO		Nacional — Pesetas	Extranjero — Pesetas	Totales — Pesetas
1	Capital social suscrito	20.000.000,00	—	20.000.000,00
2	Reservas patrimoniales:			
	Estatutarias	2.000.000,00		
	Fondo legal para fluctuaciones de valores	524.406,11		
	Ley 30-12-1943 y Decreto 9-4-1948	2.304.500,00		
	Ley 17-7-1951	1.936.857,95		
	Aportación de accionistas	6.500.000,00		
	De previsión	7.000.000,00		
	De regularización de dividendos	2.500.000,00		
	De fluctuaciones de valores	706.085,11		
	De eventualidades sociales del personal	200.000,00		
		23.671.829,17	—	23.671.829,17
3	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):			
	Matemáticas	111.510.986,94		
	Para riesgos en curso	23.786.476,53	1.190.995,47	
	Para siniestros pendientes de liquidación	14.489.757,72	852.067,49	
	Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro	1.629.745,44	—	
		151.416.966,63	2.043.062,96	153.460.029,59
5	Reaseguro aceptado: Saldos pasivos en efectivo con las cuentas cedentes	310.358,67	7.179,14	317.537,81
6	Reaseguro cedido:			
	Depósitos de los aceptantes en nuestro poder	55.750.466,70	528.591,80	
	Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores	8.233.710,73	579.407,98	
		63.984.177,43	1.107.999,78	65.092.177,21
7	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo	680.140,58	—	680.140,58
9	Acreedores diversos	9.870.113,15	—	9.870.113,15
10	Pérdidas y Ganancias:			
	Ejercicios anteriores	587.086,04		
	Ejercicio actual	7.095.025,85	40.876,58	7.682.111,89
		7.641.235,31	40.876,58	7.682.111,89
11	Cuentas de valores nominales	63.062.000,00	3.040.636,00	66.102.636,00
				348.870.573,40

